ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 57
Jueves 7 de setiembre de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 57
Jueves 7 de setiembre de 2023
Primer período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel Esteban Morales Díaz
Segundo secretario

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Vargas Serrano, Danny
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Rivera Soto, Kattia
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	García Molina, Carlos Felipe
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Vindas Salazar, Priscilla	Morales Díaz, Manuel Esteban
Ortega Gutiérrez, Antonio José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 53 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 19

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 19

SEGUNDOS DEBATES 19

EXPEDIENTE N.º 22.836, REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.° 7594, DE 10 DE JUNIO DE 1996 20

EXPEDIENTE N.° 23.581, MODIFICACIÓN A LA LEY N.° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA 21

PRIMEROS DEBATES 86

EXPEDIENTE N.º 23.138, LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS JURÍDICAS Y APLICAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS FÍSICAS. REFORMA AL INCISO B) Y C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092, DEL 21 DE ABRIL DE 1988 86

EXPEDIENTE N.º 23.477, LEY DE MODIFICACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y AERONAVES 86

ANEXOS 88

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Al ser las catorce y cincuenta y nueve minutos, y con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 57.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 53

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos al capítulo de control político, hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Sibaja, Pablo, por cinco minutos, en el tiempo de la diputada Morera Arrieta, doña Olga.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señor presidente, y buenas tardes, señoras y señores diputados.

El pasado mes de marzo cuando en esta Asamblea Legislativa estuvo el actual defensor los habitantes, doña Angie Cruickshank, le dejé manifiesto que contaba con este servidor para todos aquellos temas que realmente impactaran positivamente a nuestra población y, aún más, a aquellas poblaciones vulnerables que muchas veces se ven en el olvido de las instituciones costarricenses.

Pero también le manifesté, señores diputados y costarricenses, que iba a ser muy claro, contundente y también duro en aquellos temas que simplemente viera que no estaba rindiendo frutos su administración.

Y es que, señores diputados y costarricenses, el día de ayer quedó manifiesto en la Comisión de Asuntos Hacendarios que la actual defensora no está cumpliendo con

aquel principio de ser eficiente y eficaz, en este caso la Defensoría de los Habitantes.

Y digo esto, porque ayer cuando ella estaba defendiendo el presupuesto de su institución le reclamé que cómo es posible que en la oficina de Limón, donde únicamente trabajan dos funcionarios se pague un alquiler anual de cerca de trece millones de colones. También le reclamé que cómo era posible que en Liberia donde existen únicamente dos funcionarios se pague cerca de doce millones ochocientos mil colones anuales en alquiler, o en Pérez Zeledón donde se cancelan más de ocho millones de colones al año en alquiler y es una oficina donde únicamente hay tres funcionarios.

Imagínense ustedes, señores diputados, que en la oficina de Limón mide doscientos ocho metros cuadrados y solo hay dos de funcionarios. Yo me pregunto, Luis, ¿será que ese gritan uno al lado del otro en un edificio tan grande?, ¿dónde está la eficiencia y la buena administración de los recursos públicos?

Y es que, costarricenses, los más de cinco mil millones de colones que ustedes y yo vamos a tener que desembolsar en el otro año para sostener la Defensoría de los Habitantes me deja a mí pensando si realmente están haciendo un uso eficiente de los recursos con esos dos ejemplos tácitos y puntuales que les estoy mencionando en el tema de alquileres.

Es que no es de recibo porque el hombre y la mujer que está en la calle, que está pulseándola, le decimos que vamos a pagar un alquiler de casi trece millones para dos funcionarios de un edificio de doscientos ocho metros cuadrados. Por favor, ¿dónde está la coherencia y la congruencia con las toma de decisiones?

¿Qué es, que no hay en nuestras comunidades o en esos cantones municipalidades, asociaciones de desarrollo, asadas, organizaciones no gubernamentales, entre un sinfín más, que pueden disponer de espacios para que puedan atender estos funcionarios de la Defensoría de los Habitantes a los cientos de costarricenses?

Señores, nuestro país continúa con altos índices de desempleo, de deuda, de inseguridad y falta de oportunidades. Y hoy el costarricense necesita ese empleo y esa educación de calidad y más oportunidades y más herramientas para sacar adelante a las familias, y las instituciones públicas como la Defensoría de los Habitantes no pueden seguir malgastando los recursos de cada uno de los ciudadanos y del erario público.

Señores diputados, la anterior jerarca, doña Catalina Crespo, había presentado un proyecto de ley y había hecho una serie de actividades en responsabilidad fiscal donde logró congelar más de veinte plazas, que resultó un ahorro significativo del erario de más de mil millones de colones.

Y vean lo curioso, con menos personal hicieron más, y se los pongo en datos. Pasaron de tramitar veintiséis mil denuncias en el 2018 a más de treinta y cuatro mil denuncias en el 2020 y en el 2021. Quiere decir, con menos personal hicieron más.

Pero hoy la señora defensora nos dice que necesita más personal para posiblemente meterlo en oficinas tan grandes como estas que les acabo de mencionar en Limón o en Pérez Zeledón, cuando realmente afuera se está necesitando que seamos congruentes.

No se vale, jerarcas de las instituciones, y les hago un llamado muy responsable y respetuoso a todos, no se vale salir frente a las cámaras y decir: vamos a actuar responsablemente, vamos a buscar esa eficiencia en el gasto y la inversión, cuando vemos en la Comisión de Hacendarios temas como estos que tuvieron que haber sido filtrados por ellos mismos.

Pero es que se encargan de delegarle todo a los asesores y ni siquiera sacan el tiempo para ver dónde están invirtiendo los recursos que ni son de ellos, porque son del pueblo y de la gente que está afuera y que día a día sale a ser responsable y a pagar.

Muchas gracias, señor presidente, y buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Alvarado, Francisco, por seis minutos. Cinco minutos del diputado Hernández Rojas, Joaquín, y un minuto de la diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Buenas tardes, señor presidente.

Costa Rica...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón, diputado, son siete minutos, perdón.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Sí, señor, muchas gracias.

Muchas gracias.

Costa Rica está al frente de una doble tragedia humanitaria. Estamos viviendo en la Zona Sur dos tragedias humanitarias: la primera, están entrando al país a cómo pueden, en condiciones infrahumanas, más de tres mil migrantes por la frontera sur; tres mil migrantes que sobrepasan toda la capacidad institucional instalada en nuestra frontera de Paso Canoas.

Tres mil migrantes más los que se van quedando rezagados al ingresar en nuestra frontera que están provocando que estas personas, porque son seres humanos, hombres, mujeres y niños, demandan día a día alimentación, alojamiento, servicios de salud, movilización a la frontera norte, seguridad y registro migratorio.

Jamás el aparato estatal ha estado sometido a tanto estrés institucional como lo que está pasando en materia migratoria, humanitaria y de salud en la frontera sur del país.

Se exponen estos migrantes, y ahí la tragedia humana, se exponen estos migrantes a contraer enfermedades entre ellos, producto de su tránsito por varios países sudamericanos y por Panamá.

Agresiones entre ellos debido al hacinamiento al que están sometidos; a abusos, hambre, incluso, lo digo con dolor, hasta a los mismos niños migrantes que acompañan a sus padres o custodios mayores que los traen en tránsito por nuestro país.

Esa es, costarricenses, la primera tragedia humana. Esa es, costarricenses, la tragedia a la cual hoy todo el pueblo de Costa Rica tiene que ponerle atención, porque ya no se trata solamente de ver inmigrantes en las calles de San José, del Valle Central o en algunas otras ciudades del país; se trata de personas, de seres humanos que están sufriendo al pasar por nuestra patria. La primera tragedia.

La segunda tragedia que se está viviendo producto de esta avalancha migratoria la están sufriendo nuestros compatriotas, los ciudadanos de Paso Canoas, los habitantes del cantón de Corredores, los habitantes de la Zona Sur del país, donde ellos están viviendo en carne propia los efectos de que esta institucionalidad no da abasto, no contiene esta avalancha de población migrante. No lo hacen, no pueden hacerlo.

Y, en consecuencia, en consecuencia, la seguridad pública, es decir, el orden público, está colapsado. Hay múltiples imágenes y eventos que se han dado todos los días en la zona fronteriza, producto de esta avalancha migratoria.

Los registros migratorios no dan abasto, los servicios de salud tampoco dan abasto, y el saneamiento urbano en Paso Canoas y en la zona fronteriza, prácticamente la municipalidad no puede contener ni atender esta situación.

Los pobladores de Paso Canoas no merecen esto, no lo merecen, siempre han sido pueblos prósperos que han crecido al amparo y al calor del comercio binacional. Pobladores de Paso Canoas, de Corredores y de la Zona Sur, suficiente con los problemas que ya tienen de falta de empleo, oportunidades de crecimiento, basta ya que ustedes sean maltratados por este efecto que el Estado costarricense, el Gobierno no ha sabido manejar, no ha sabido administrar, no ha sabido contener.

Pobladores de Paso Canoas, ustedes no están solos, pobladores de Corredores ustedes no están solos, nosotros vamos a seguir haciendo control político, vamos a seguir presionando para que esta tragedia doble que vivimos en la Zona Sur acabe y acabe pronto.

Este sábado precisamente este sábado van las autoridades competentes del Gobierno a conversar con las organizaciones, las oenegés que están este esperándolos allá para buscar soluciones, les exigimos a las autoridades de gobierno soluciones concretas, soluciones ya, no hay tiempo, estamos ante una tragedia mayor, incluso que comprometen vidas humanas tanto de los migrantes como es los nacionales, y ninguna de las dos debe permitirse, yo creo y estoy claro que la migración, la migración no la inventó este gobierno por supuesto que no, es un fenómeno continental, pero lo que sí estoy claro también es que este gobierno no ha sabido administrar y contener esta migración.

Demando, como miembro de la provincia de Puntarenas, como ciudadano costarricense y como persona creyente en que la mayor creación de Dios es el ser humano que sean atendidos como seres humanos, tanto los migrantes como nuestros pobladores de la zona fronteriza.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero Dinorah por tres minutos.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Muchas gracias, señor compañero presidente, buenas tardes, compañeros y compañeros es claro que la migración es dolorosa nadie sale de su país nadie sale de sus territorios nadie abandona sus familias si no es porque hay una situación de crisis que debe manejar y solventar.

Es claro que las migraciones son dolorosas y es claro también que las migraciones afectan a quienes salen de sus casas, salen de sus países y también a los países a donde tienen que ir transitando, la migración se da fundamentalmente por problemas políticos y por problemas económicos que debe enfrentar un ser humano esto conlleva también problemas de seguridad, problemas de trabajo y por supuesto que problemas de derechos humanos, Costa Rica dichosamente no ha tenido que

enfrentar el que sus ciudadanos tengan que emigrar a otros países como sí lo han tenido que hacer otros hermanos latinoamericanos por asuntos de su propia seguridad, por asuntos de persecución política.

Dichosamente Costa Rica no ha llegado a esos escenarios, pero sí nos afecta la migración en el sentido de los ciudadanos que llegan en busca de refugio a Costa Rica o que llegan de tránsito a Costa Rica para seguir subiendo hacia el norte en busca de mejores oportunidades de vida.

Yo quiero hablarles aquí reiterarles en el plenario la situación grave que se vive en Guatuso, en Upala y en Los Chiles con la frontera de Nicaragua, una frontera que tiene muchísimos puntos ciegos, una frontera que es permanentemente vulnerada y que le va a afectar esta migración porque al final es hacia allá donde se dirigen pero quiero llamar en algo más importante la atención a ustedes, compañeros diputados y es la seguridad de este país recordemos que yo denuncié en este plenario que miembros del Ejército de Nicaragua ingresan a Costa Rica armados inclusive para ir a las pulperías, esto también es migración, aunque sea temporal y eso está afectando la seguridad de este país, está afectando nuestra soberanía y está afectando la seguridad con que deben vivir los vecinos de los territorios fronterizos en la zona norte norte, abramos los ojos, estemos atentos.

Muchísimas gracias, señor…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles Gilberth por diez minutos se adicionan a sus cinco minutos los cinco de la diputada Moreira.

Diputado Gilberth Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes señores diputados diputadas ciudadanos costarricenses todos.

Esta tarde tenía la ilusión, la esperanza de darles muy buenas noticias a todos los ciudadanos que hoy viven la gran problemática de la inmigración en lo ancho y largo de todo nuestro país a esos miles de migrantes también extranjeros que huyen de sus países en busca de ese sueño americano.

Lamentablemente no son buenas las noticias la crisis migratoria y humanitaria en la frontera sur y en grandes partes de nuestro país hoy se agudiza, según los reportes de organizaciones locales y las fuerzas vivas de la zona de la situación que hoy vive la frontera sur es insostenible.

El video se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Actas_presentaciones_plenario/DOCUMENTACION.pptx

Les invito diputados y diputadas a que veamos el video de lo que está viviendo la Comunidad de Paso Canoas esto fue del día de ayer y días atrás, donde toda esta comunidad ve colapsada los niveles de servicio, donde esta comunidad migrante no tiene atención para sus necesidades básicas, ahí pueden ver cómo la cantidad de personas en hacinamiento, sin condiciones, niños, familias, mujeres, hoy tienen una condición infrahumana.

El comercio, con todos sus servicios saturados, la comida, lo poco que puedan encontrar en la zona, sin agua, sin luz, sin servicios, aumentando la delincuencia, el hurto, la desesperación, la violencia.

Vean ustedes el mar de gente que hoy sufre y espera en lugares clandestinos donde tienden sus ropas, los pésimos olores que hoy existen en la zona porque no tienen donde hacer sus necesidades básicas, la falta de seguridad, la falta de presencia.

Como pudieron ver, en este video, los problemas de hacinamiento y salubridad en Paso Canoas se profundizan en las últimas semanas mucho más. Hoy tenemos una situación migratoria de las más difíciles y agudas, y esto se da por la falta de capacidad, por la falta de respuesta, por la falta de atención de un gobierno responsable.

Esto en la historia del país nunca se ha visto, con el mayor número de migrantes desesperados y sin poder cumplir con sus atenciones básicas de alimentación; señores, una violación completa a los derechos humanos, aumentando la problemática humanitaria y la migración día con día en todo nuestro territorio nacional.

Perdón, señor presidente, es que tengo mucha bulla. Por favor, compañeros.

¿Me detiene el tiempo, señor presidente?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por favor, señores diputados, ocupar sus curules.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente y señores diputados.

Según datos estadísticos, la población migrante que ingresa en las últimas semanas por nuestra frontera ronda alrededor de cuarenta y cinco mil personas, lo cual significa que ha sido en un período muy corto triplicando la cantidad de la población que hoy tiene Paso Canoas.

Calculen ustedes que la población de Paso Canoas, según el INEC, está alrededor de quince mil novecientos veintinueve habitantes. ¿Cuál población va a soportar,

va a tolerar, va a tener la capacidad para brindar los servicios cuando se triplica en cuestión de tres semanas? Ninguna.

¿Qué consecuencias ha tenido esta avalancha de migrantes para nuestro país? Pues muy sencillo, un colapso total en todos los servicios públicos. Esto refleja, como lo han podido notar en el video, toneladas de basura, no solamente en las aceras, sino en las calles y además de eso en todos los lugares cercanos donde hoy están albergándose estas personas a cielo abierto.

Entre muchos problemas más, abunda lamentablemente la prostitución infantil, la proliferación de enfermedades sin control alguno por parte de las autoridades del Ministerio de Salud, la delincuencia, los pésimos olores, las pérdidas millonarias en los comercios, la desesperación de los pobladores y los migrantes día con día.

Estos problemas no solo son una muestra de la crisis migratoria y humanitaria que sufre hoy nuestro país y otras zonas, sino también que se convierte en una calamidad humana.

Son ya varias semanas desde que las comunidades en la zona han levantado la voz, han solicitado una alerta. Y yo me pregunto: ¿dónde están las autoridades de Gobierno? ¿Dónde está el PANI? ¿Dónde está Migración? ¿Dónde está la Seguridad Pública? ¿Dónde está el Ministerio de Salud? ¿Dónde está la Comisión Nacional de Emergencias? ¿Dónde están todas las instituciones competentes para tener una pronto respuesta a todas estas necesidades que son, sin duda alguna, una violación a los derechos humanos?

Tenemos enfermedades que ya se han proliferado por toda la zona. Tenemos una niña ya fallecida. ¿Es que tenemos que tener más muertos para que el Gobierno entienda y comprenda la urgencia?

Estos problemas de hacinamiento para las familias, para los niños, para las mujeres durmiendo a la intemperie, expuestos al frío, a las enfermedades, a todas las situaciones que hoy no pueden brindársele por falta de la atención de las autoridades de Gobierno.

En resumen, el Gobierno y el presidente brillan por su ausencia. Como diputado de la República, me siento profundamente desilusionado y, más aún, defraudado por la actitud indiferente de este Gobierno ante la crisis humanitaria.

Y no es para menos, han pasado ya más de catorce días desde que aquí en este Plenario se aprobó unánimemente la moción para poder pedirle al presidente, al canciller, a la Comisión Nacional de Emergencias y a todas las autoridades esa declaratoria y atención a esta crisis humanitaria y la respuesta ha sido nula.

Envié notas al señor presidente y al canciller en razón a los acuerdos que se tomaron en este Plenario y como que los oídos son sordos. Las acciones no existen,

la atención a la emergencia que hoy tiene nuestro país en una calamidad pública no se ve en los intereses del Gobierno.

Hemos llamado vehemente a activar el convenio binacional permanente entre el país de la República de Panamá y el nuestro, y tampoco tenemos respuestas.

¿Cuál será la respuesta del señor presidente de la República y el señor canciller? A hoy, ninguna. Sí, aunque ustedes no lo crean, señores diputados, con un acuerdo unánime ninguna respuesta tenemos.

Pido y exijo que, por favor, se atiendan estas demandas y se atienda la migración con un plan…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por cinco minutos en el tiempo del diputado Morales Díaz, Manuel.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero insistirles, compañeros diputados, porque con la excusa de sacar a Costa Rica de la lista negra de la Unión Europea y sin ninguna necesidad —oigan, costarricenses— la mayoría de diputados decidió permitir que poderosas empresas dejaran de pagar impuestos cuando sacan sus capitales fuera del país para obtener más renta.

Pero hoy, aún hay tiempo de evitar esta injusticia. Les hago un llamado, compañeros diputados, a su conciencia. Estamos aquí para legislar para todo un pueblo que espera buena educación, salud, seguridad, infraestructura y definitivamente esto no se puede hacer sin dinero.

Por eso, quince diputados hemos presentado una moción para retrotraer esta iniciativa y devolverla a primer debate. Entendamos, la Unión Europea lo único que está pidiendo es que nuestro sistema tributario no se preste a la elusión y a la evasión; es decir, que las empresas internacionales no puedan hacer jugadas para no pagar impuestos en ninguna parte del mundo.

Pero lo triste, lo preocupante, lo frustrante es que estamos dejando de recaudar treinta y ocho millones de dólares, óiganlo bien, treinta y ocho millones de dólares a grandes empresas nacionales e internacionales que ahora sí pagan los impuestos cuando invierten sus cuantiosas ganancias en el exterior.

Les estamos diciendo simplemente, ya no más, tranquilos, tranquilos, les vamos a quitar ese impuesto. ¿Por qué hacer esto cuando el país tiene tantas necesidades?

Pero si usted oyó cualquier compañía invierte aquí sus excedentes, por supuesto que tenemos que pagar un quince por ciento sobre las ganancias.

Es obvio que estas grandes empresas nunca lo han querido pagar y por eso demandaron a Hacienda. Pero los magistrados le dieron la razón a Tributación, dijo: cóbreles, deben pagar. Así lo dijeron los jueces, porque si el dinero ha sido generado en el país, no hay ninguna razón, ninguna para que no paguen lo justo.

Según Hacienda, este es el monto del regalazo que le vamos a dar, hay veinte procesos en el Tribunal Fiscal de empresas que exportaron sesenta y cinco mil millones de colones, por los cuales tendrían que pagar diecinueve mil millones, y otros cinco casos en la Dirección General de Tributación que podrían pagar mil quinientos millones de colones más.

Pero oigan esto, compañeros diputados, esto es lo grave. Hacienda estima que por año podríamos dejar de cobrar diez mil millones de colones más. ¿Se imaginan todo lo que podríamos hacer ese dinero injustamente perdonado a millonarias empresas? ¿Y para quién es el regalo? Para esas grandes compañías como Lafise, Promérica, BAC San José, Banco General, GMC Costa Rica, Banco Improsa, Reggie, Coca Cola, según reveló el Semanario Universidad.

Todas ellas, compañeros, podrían y deberían pagar. Por eso, duele tanto, porque con esta ley haremos a los ricos más ricos y a los pobres más pobres. Y la pregunta es, con la mano en el corazón: ¿por qué?, ¿a cuenta de qué?, ¿para beneficiar a quién?

Algún día, todos los que están votando este proyecto tendrán que responderle al soberano que los eligió, mientras tanto solo nos queda enmendar este error. Y yo les pido, compañeros diputados que lo piensen.

Otra vez, vuelvo a ver al frente y veo compañeros diputados de provincia, ahí está la única compañera diputada, ¿verdad?, diputados de Limón, de San Carlos, piden carreteras, piden escuelas. Eso no se puede hacer sin dinero.

Y, compañeros, tengan la seguridad, aquí son si acaso veinte empresas las que se van a beneficiar con esto. Y vamos a perjudicar a todo un pueblo que está esperando más y mejores servicios.

Hoy, todavía nos queda chance de enmendar este error y, si no, pues, que el pueblo tenga en mente quiénes fueron con nombre y apellido los diputados que aceptaron, a pesar de que la Unión Europea no lo está pidiendo, aceptaron darles este regalo a estas empresas, porque realmente es una barbaridad que nos atrevemos a dar este paso al frente cuando el país está en una situación fiscal comprometida y necesita desesperadamente recursos para dar los servicios que el pueblo necesita.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

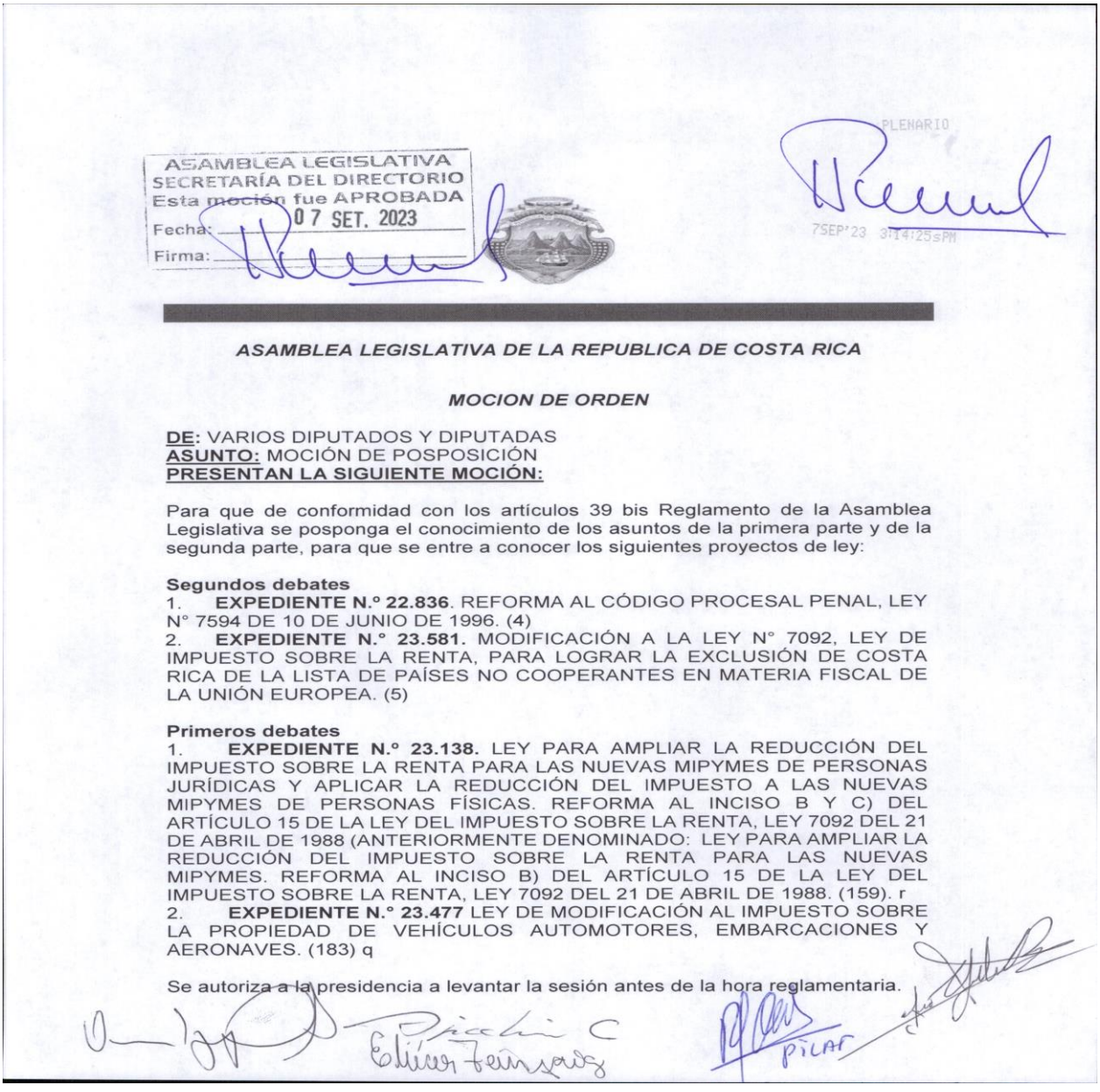
Gracias, diputada.

Me informan que no hay cuórum. Corre el término del reglamento. Preparar puertas, por favor, puertas, por favor. Atención puertas, por favor, atención puertas.

Se ha restablecido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción de posposición que el segundo secretario leerá.

Segundo secretario Manuel E. Morales Díaz:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 SET. 2023
Firma:

PLENARIO
7SEP'23 3:14:25PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 39 bis Reglamento de la Asamblea Legislativa se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte y de la segunda parte, para que se entre a conocer los siguientes proyectos de ley:

Segundos debates
1. **EXPEDIENTE N.º 22.836**. REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DE 10 DE JUNIO DE 1996. (4)
2. **EXPEDIENTE N.° 23.581.** MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA. (5)

Primeros debates
1. **EXPEDIENTE N.º 23.138.** LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS JURÍDICAS Y APLICAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS FÍSICAS. REFORMA AL INCISO B Y C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES. REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988. (159). r
2. **EXPEDIENTE N.° 23.477** LEY DE MODIFICACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y AERONAVES. (183) q

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Pilar

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida.

Me informan que no hay cuórum.

Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a continuar con la sesión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, se procede a votar.

Doña Rosaura, diputada Rosaura Méndez, doña Rocío Alfaro, don Jonathan Acuña, doña Dinorah Barquero, don Ariel Robles, don Gilberth Jiménez; diputada Castro Mora, doña Vanessa; diputado Rojas López, don Jorge.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

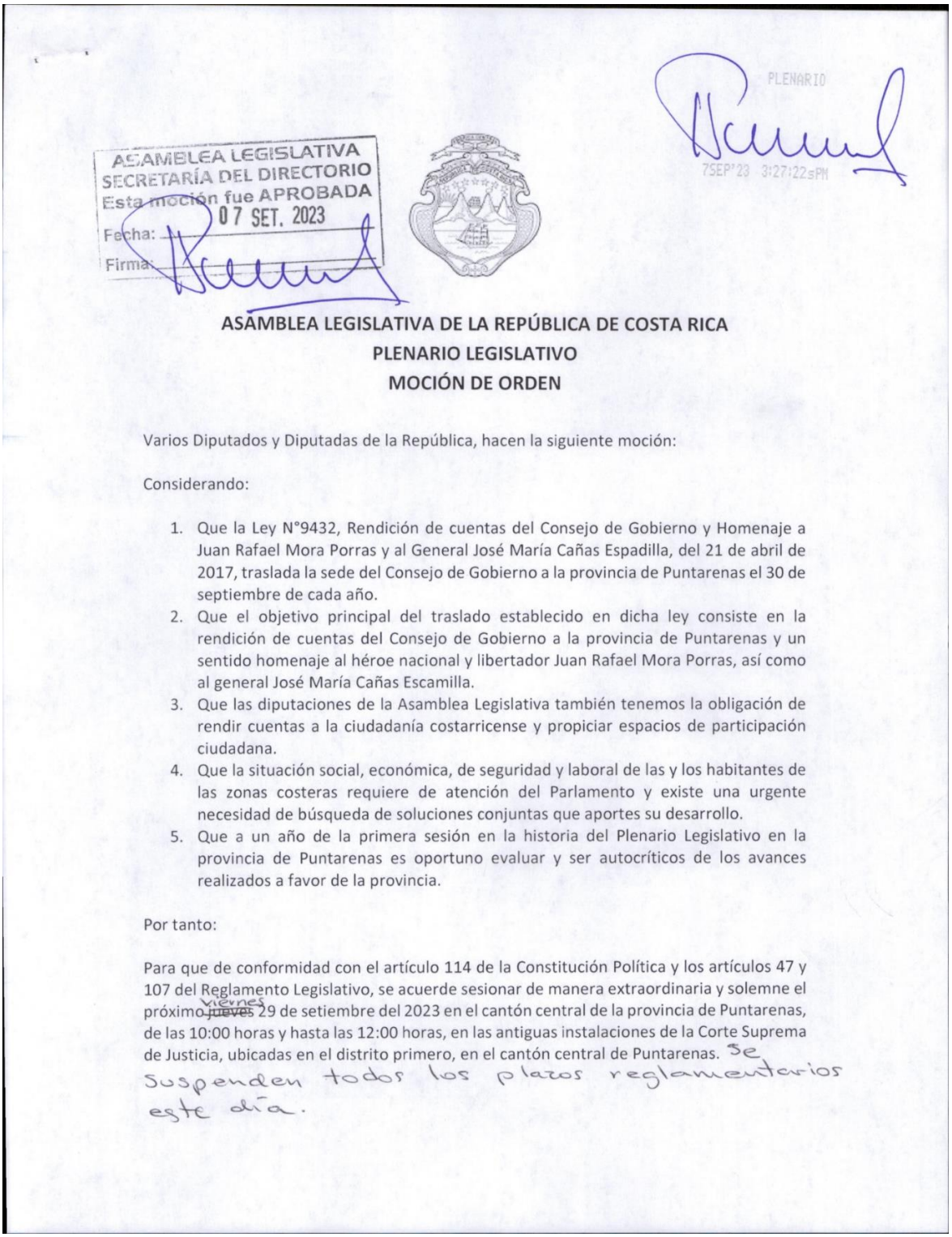
No-Votación (Total: 6)

Ajoy Palma, Melina	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



PLENARIO
7SEP'23 3:27:22sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 SET. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

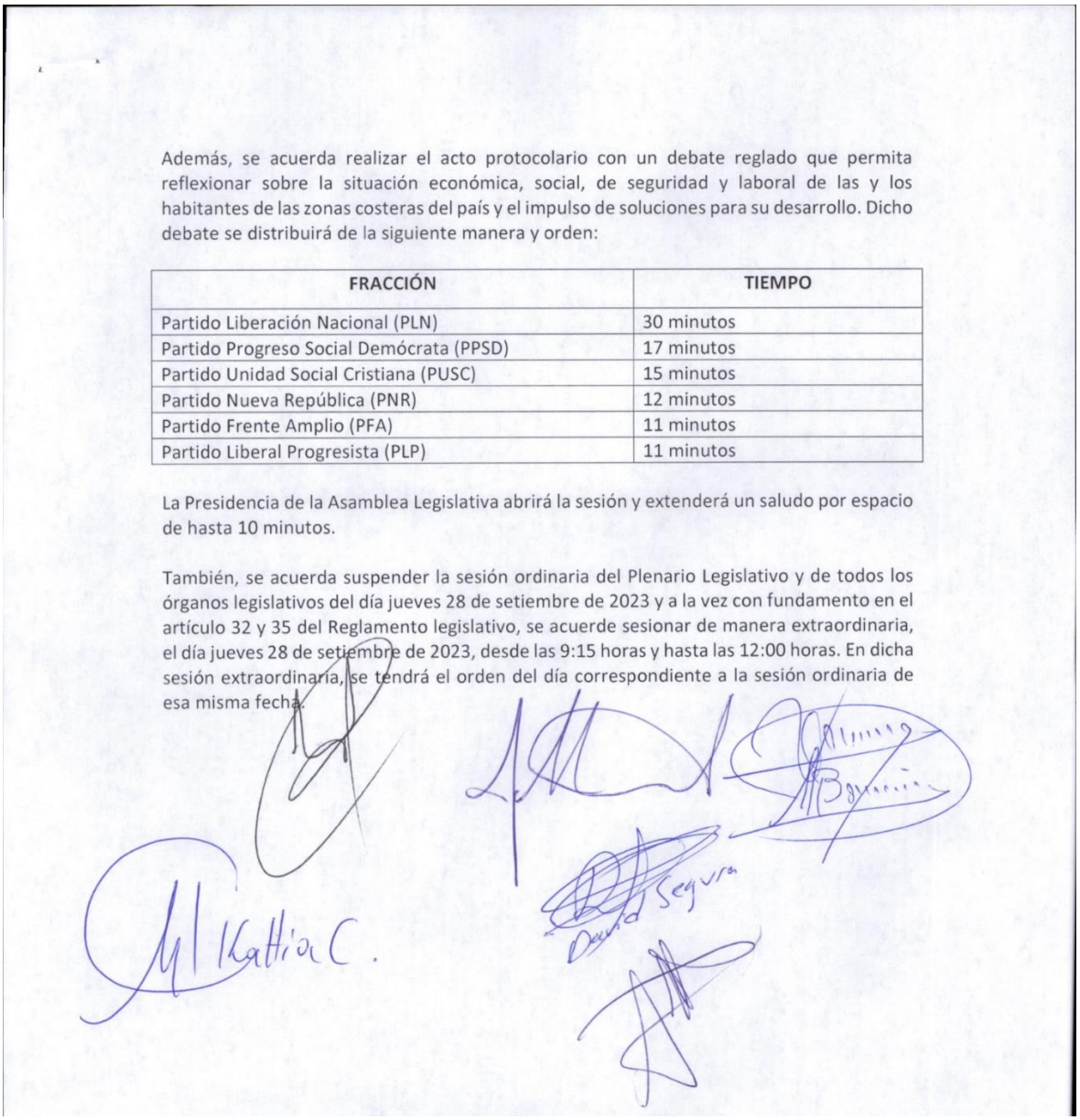
Varios Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción:

Considerando:

1. Que la Ley N°9432, Rendición de cuentas del Consejo de Gobierno y Homenaje a Juan Rafael Mora Porras y al General José María Cañas Espadilla, del 21 de abril de 2017, traslada la sede del Consejo de Gobierno a la provincia de Puntarenas el 30 de septiembre de cada año.
2. Que el objetivo principal del traslado establecido en dicha ley consiste en la rendición de cuentas del Consejo de Gobierno a la provincia de Puntarenas y un sentido homenaje al héroe nacional y libertador Juan Rafael Mora Porras, así como al general José María Cañas Escamilla.
3. Que las diputaciones de la Asamblea Legislativa también tenemos la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía costarricense y propiciar espacios de participación ciudadana.
4. Que la situación social, económica, de seguridad y laboral de las y los habitantes de las zonas costeras requiere de atención del Parlamento y existe una urgente necesidad de búsqueda de soluciones conjuntas que aportes su desarrollo.
5. Que a un año de la primera sesión en la historia del Plenario Legislativo en la provincia de Puntarenas es oportuno evaluar y ser autocríticos de los avances realizados a favor de la provincia.

Por tanto:

Para que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y los artículos 47 y 107 del Reglamento Legislativo, se acuerde sesionar de manera extraordinaria y solemne el próximo ~~jueves~~ viernes 29 de setiembre del 2023 en el cantón central de la provincia de Puntarenas, de las 10:00 horas y hasta las 12:00 horas, en las antiguas instalaciones de la Corte Suprema de Justicia, ubicadas en el distrito primero, en el cantón central de Puntarenas. Se suspenden todos los plazos reglamentarios este día.



Además, se acuerda realizar el acto protocolario con un debate reglado que permita reflexionar sobre la situación económica, social, de seguridad y laboral de las y los habitantes de las zonas costeras del país y el impulso de soluciones para su desarrollo. Dicho debate se distribuirá de la siguiente manera y orden:

FRACCIÓN	TIEMPO
Partido Liberación Nacional (PLN)	30 minutos
Partido Progreso Social Demócrata (PPSD)	17 minutos
Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	15 minutos
Partido Nueva República (PNR)	12 minutos
Partido Frente Amplio (PFA)	11 minutos
Partido Liberal Progresista (PLP)	11 minutos

La Presidencia de la Asamblea Legislativa abrirá la sesión y extenderá un saludo por espacio de hasta 10 minutos.

También, se acuerda suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo y de todos los órganos legislativos del día jueves 28 de setiembre de 2023 y a la vez con fundamento en el artículo 32 y 35 del Reglamento legislativo, se acuerde sesionar de manera extraordinaria, el día jueves 28 de setiembre de 2023, desde las 9:15 horas y hasta las 12:00 horas. En dicha sesión extraordinaria, se tendrá el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria de esa misma fecha.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, solicito cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada Larios, doña Alejandra Larios.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 29 SETIEMBRE

Para (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Castro Mora, Vanessa De Paul
García Molina, Carlos Felipe	Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Segundos debates, expediente.

Abrir puertas, por favor.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.836, REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.° 7594, DE 10 DE JUNIO DE 1996

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate, en el que cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada Ruiz Guevara, Montserrat, y don Óscar Izquierdo.

Finalizar votación. Cuarenta y un votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22836

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Castro Mora, Vanessa De Paul
García Molina, Carlos Felipe	Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Por el orden, tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Para solicitar un receso de hasta un máximo de cinco minutos con mi fracción por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, se decreta un receso de hasta por cinco minutos solicitado por el Frente Amplio.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum.

Corre el término de Reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, vamos a continuar con la sesión.

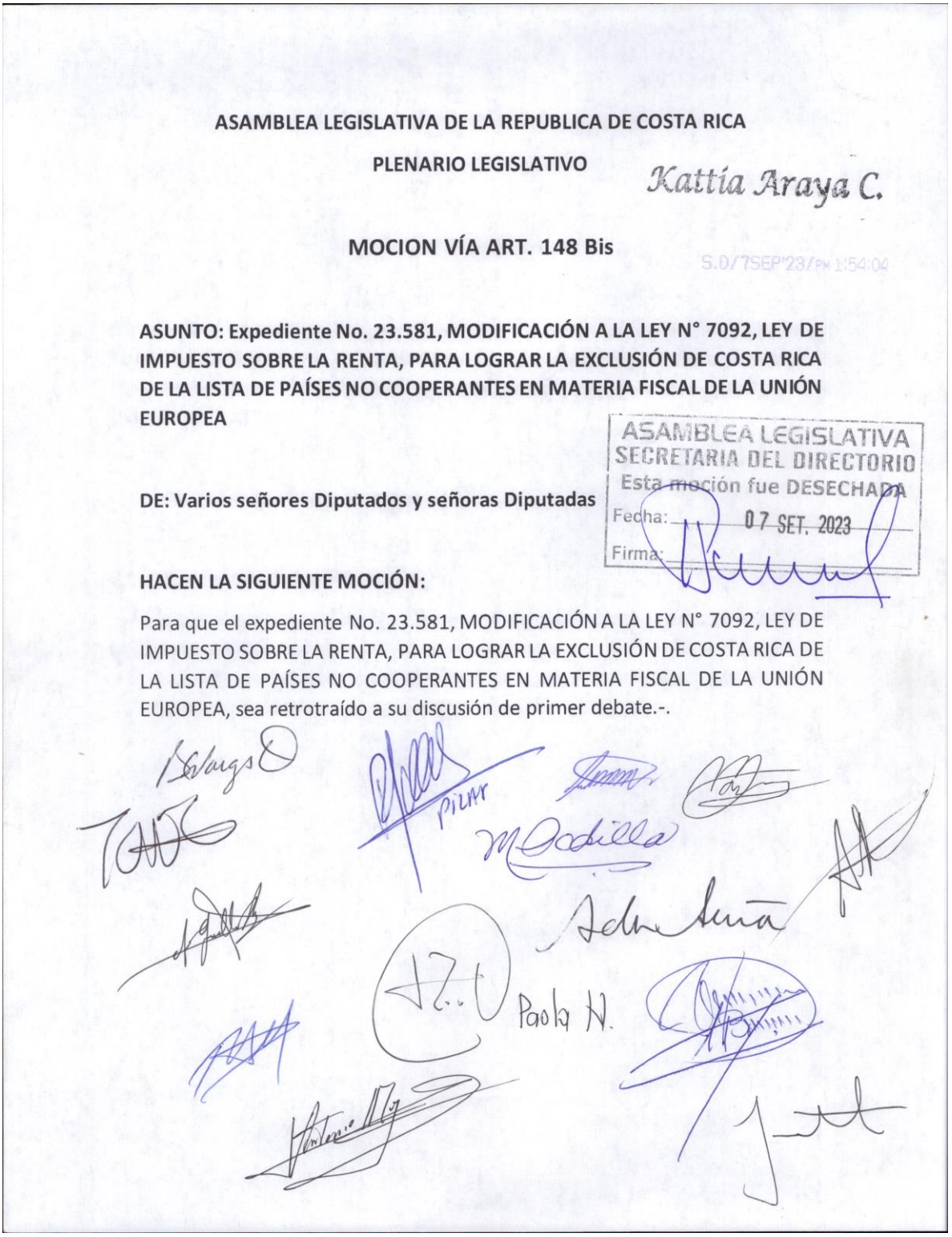
Vamos a continuar con la moción.

EXPEDIENTE N.° 23.581, MODIFICACIÓN A LA LEY N.° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

Se ha presentado una moción de orden, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Kattia Araya C.

MOCION VÍA ART. 148 Bis

S.D/7SEP'23/PM 1:54:04

ASUNTO: Expediente No. 23.581, MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 SET. 2023
Firma:

DE: Varios señores Diputados y señoras Diputadas

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el expediente No. 23.581, MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA, sea retrotraído a su discusión de primer debate.-.

Paola N.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo Pilar. Son dos, tengo a doña Pilar y al diputado Acuña Soto Jonathan; entonces, dos y medio y dos y medio, con mucho gusto.

Tiene la palabra, doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Compañeros, diputados.

Vieran que les agradecería que pusieran atención.

Entiendan que el artículo 1 de este proyecto es para favorecer a bancos y a grandes empresas que trabajan en Costa Rica y sacan su capital afuera. Son diez mil millones de colones que Tributación ya no podrá cobrar.

Así que yo quiero verlos pidiendo a ustedes obras para sus provincias y para sus lugares, ¿con qué plata vamos a poder financiar eso?

Es que cuando estamos hablando de bajar el marchamo estamos hablando de favorecer a más de un millón de personas, pero aquí estamos hablando de favorecer a diez o veinte grandes empresas.

Como legisladores se supone que representamos a un pueblo y no a las grandes compañías. Yo quisiera que los costarricenses tomaran nota de quiénes son los que quieren que estas grandes compañías sigan generando utilidades sin pagar un cinco. Estamos promoviendo exoneraciones cuando necesitamos invertir en becas, casas, infraestructura.

Compañeros, el mundo está cambiando, las empresas ahora son globales y no podemos permitir que nuestras empresas saquen sus rentas sin pagar impuestos por las ganancias.

Es lo último que les quiero decir ojalá les llegue al corazón. Este país crece. Los números lo indican, crece, pero resulta que cada vez se hace más pobre. Es un país que crece en pobreza. Algo debemos estar haciendo mal y lo que quieren aprobar hoy es precisamente lo que estamos haciendo mal, porque les estamos quitando impuestos a las grandes empresas que ciertamente generan empleo y riqueza, pero que también tienen que generar paz social.

Realmente yo lamento mucho. He hablado con muchos diputados, los he tratado de convencer. A algunos los siento muy dudosos y a otros los siento que van a votar con vergüenza este proyecto de ley. Van a votarlo con vergüenza, porque les van a quitar esos impuestos a empresas ricas y van a dejar de aportar dinero a Tributación para darles a los ciudadanos lo que necesitan.

Realmente, compañeros, los invito a reflexionar. Todavía tenemos una gran oportunidad.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Diputadas y diputados, tenemos aún una oportunidad para arreglar este proyecto de ley, una oportunidad para retrotraerlo a primer debate, que eso nos abre la posibilidad de modificar, una última posibilidad para modificar el texto.

Días antes, en el debate que sostuvimos en este Plenario escuché al estimado diputado Mendoza que nos decía que, según la doctrina administrativa y la jurisprudencia, los ingresos pasivos de fuente extranjera están sujetos a impuestos en Costa Rica en la medida que estén vinculados a actividades comerciales en Costa Rica, que eso nos decía la Unión Europea, nos dijo el diputado Mendoza, que sin embargo, nos decía la Unión Europea esto no está específicamente…, esto no se especifica explícitamente en la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta sino que surge de una interpretación administrativa y judicial.

Si eso es así, diputadas y diputados, si lo que nos dice la Unión Europea es que eso no está expresado en la ley de manera totalmente clara, pues diputadas y diputados, una decisión que puede tomar esta Asamblea Legislativa es aclarar que sí pagan impuestos sobre esas rentas pasivas extraterritoriales.

Esa es una decisión que podemos tomar. Estamos todavía a tiempo, a tiempo de que este proyecto sirva, diputadas y diputados, para sacar a Costa Rica de la lista gris y al mismo tiempo este proyecto no se convierta en un medio, como se está convirtiendo el día de hoy, para quitar un impuesto existente sobre rentas pasivas extraterritoriales que pagan grandes empresas de este país, que hoy con las reglas existentes, que derivado de sentencias de la Sala I, que han sido avaladas por la Sala Constitucional, que hoy tienen que pagar.

Si queremos evitar que se les quiten esos impuestos a grandes empresas, diputadas y diputados, con esta moción tenemos un chance, un último chance de regresarlo a primer debate y hacer el ajuste.

Porque sí, si la Unión Europea nos dice que el problema es que esto no está especificado en la ley, así como se puede especificar en la ley como están poniendo en el texto que no tienen que pagar, también podemos especificar en la ley expresamente que sí tienen que pagar. Y eso podemos hacerlo aún, diputadas y diputados.

Hago un llamado porque se está cometiendo un error y una injusticia en materia tributaria con el texto tal y como se encuentra.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, solicito cerrar puertas. Procedemos a votar. Cuarenta y ocho presentes.

Finalizar votación.

Dieciséis votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION EXP 23581

Para (Voto: 16)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 32)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	

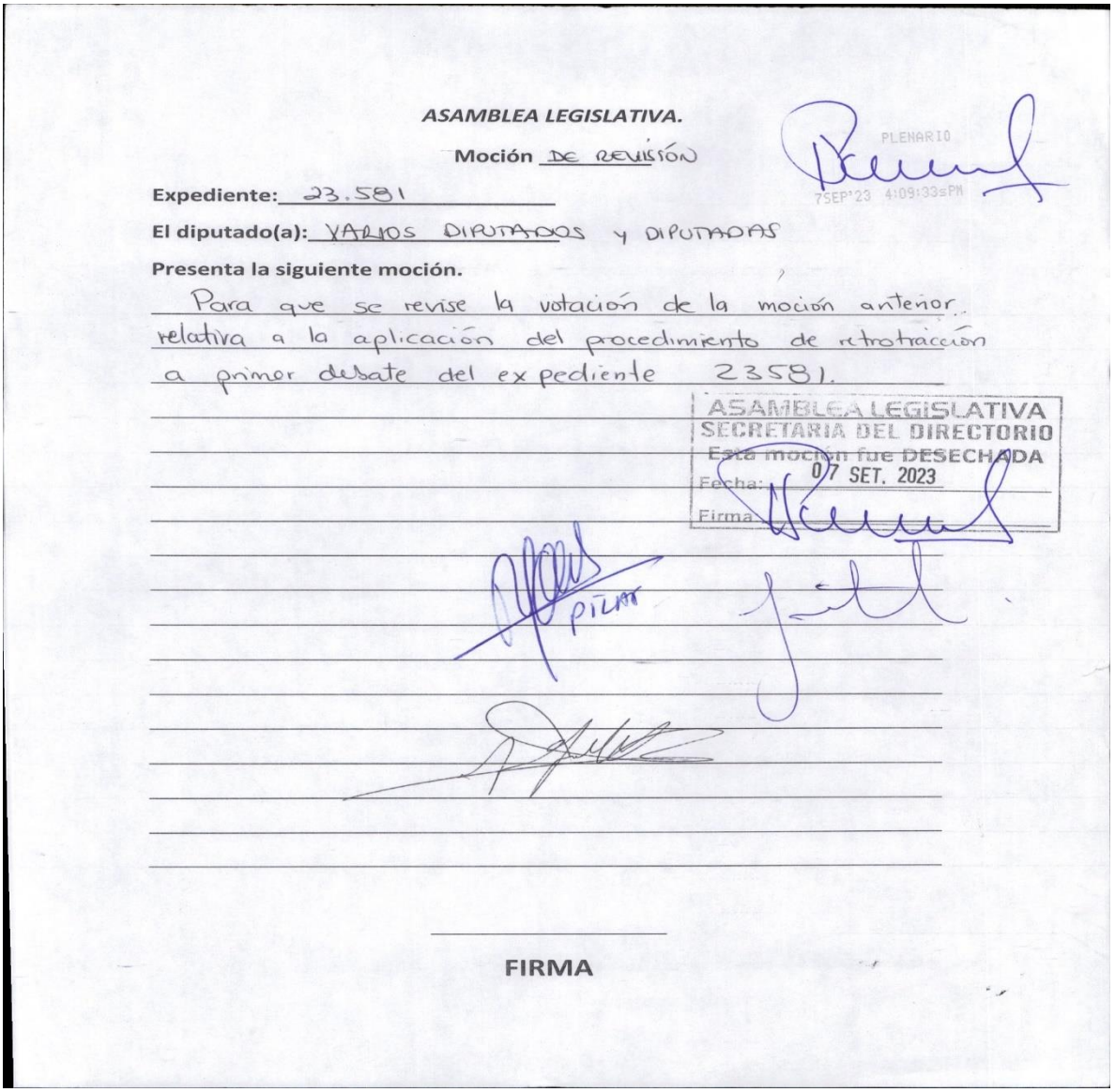
No-Votación (Total: 1)

Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Moción DE REVISIÓN

PLENARIO
7SEP'23 4:09:33PM

Expediente: 23.581

El diputado(a): VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Presenta la siguiente moción.

Para que se revise la votación de la moción anterior relativa a la aplicación del procedimiento de retrotracción a primer debate del expediente 23581.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 SET. 2023
Firma:

PLENO

FIRMA

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan, como proponente de la revisión.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Al pueblo de Costa Rica, hemos intentado en múltiples ocasiones ofrecer oportunidades para que este texto sirva para sacar a Costa Rica de la lista gris y que, al mismo tiempo, no le quite impuestos a ese conjunto de grandes empresas que tienen total capacidad económica para seguir pagando un impuesto que hoy paga.

Ojo, no, no, lo que proponemos no es aumentarles un impuesto a esas grandes empresas, ni de lejos, eso no es lo que proponemos. Estamos proponiendo en este texto, en varias ocasiones, que esas empresas sigan pagando lo que hoy tienen que pagar con las reglas existentes e, insisto, de pequeñas no tienen nada, son grandes empresas.

Porque yo le pregunto, yo le pregunto a la ciudadanía y les pregunto a todas las personas que tienen medias, pequeñas empresas, cuántas de ellas realizan inversiones de veinticuatro horas en la noche en Nueva York. ¿Cuántas de ellas?

Y esto no es satanizar la existencia de empresas grandes, pues, qué dicha que existen. Pero también, hay que decirlo con toda claridad, capacidad económica para pagar ese tributo tienen, tienen. Porque, diputadas y diputados, la educación que sé que les preocupa a ustedes no se financia de la nada, la infraestructura vial no se financia de la nada, las becas y el transporte de estudiantes no se financia de la nada.

El Estado tiene que financiarse de alguna manera y si hay que elegir, creo que lo justo es elegir que las cargas se distribuyan de una manera progresiva, que quienes tienen mayor capacidad económica aporten más. Y aquí se le están quitando impuestos, directamente se le está quitando impuesto a un conjunto de grandes empresas con gran capacidad económica.

Y no nos hemos cansado en intentar ofrecer salidas, y yo lo que noto es que una y otra vez, se dice que no. Así que a mí me queda claro a esta altura del debate, diputadas y diputados, que lo de salir de la lista gris de la Unión Europea es bastante secundario para una mayoría de esta Asamblea Legislativa y que parece ser que lo importante y lo central es quitarle esos impuestos, quitarles esos impuestos a esas grandes empresas que tienen capacidad de pagar.

Que tuvieron total derecho de disentir con la Administración Tributaria como corresponde en una democracia. Que tuvieron total derecho de ir a la vía judicial y pelearse con el Ministerio de Hacienda, porque tenían un criterio distinto, porque creían que no tenían que pagar. Tuvieron total derecho y seguirán teniéndolo, pero que, llegado el fin de ese camino judicial, tuvieron total certeza que es la certeza que existe hoy de que sobre esas rentas pasivas que obtienen en el extranjero, tienen que pagar.

Y lo que ocurre es que después de haber ocurrido eso, en octubre de 2022, hoy, en 2023, en agosto del 2023, esta Asamblea Legislativa pretende decirles: no, no, ustedes no paguen ese impuesto, ustedes, grandes empresas, no paguen este impuesto.

Y lo que yo noto es que parece ser que de este proyecto lo que más importa es quitar ese impuesto. Porque, diputadas y diputados, opciones sobre la mesa han existido.

No pueden decir que ha existido inflexibilidad de parte de mi fracción en este proceso, porque si se tratara de inflexibilidad nos habríamos quedado con nuestra versión, con nuestra única versión más deseada, que es la de que todas esas rentas pasivas extraterritoriales se graven.

Y no, no, desde el inicio, yo mismo dije en la comisión, está bien, busquemos un punto medio. Pero esto ya no es un punto medio lo que tienen sobre la mesa, diputadas y diputados. Es un punto extremo donde han metido un tema más y ese tema más no es poca cosa, ese tema más implica, diputadas y diputados, quitarles impuestos a grandes empresas que hoy tienen que pagarlo, porque hoy tienen capacidad económica para poder aportar.

Porque insisto, diputadas y diputados, ustedes bien saben, las finanzas públicas no obtienen ingresos de la nada. Así que hay que elegir y yo prefiero elegir que paguen quienes tienen mayor capacidad económica.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, por el resto del tiempo del diputado Acuña, cuarenta y ocho segundos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Ya no le voy a hablar a mis compañeros diputados, no tiene sentido. Le quiero hablar a ustedes, costarricenses, tomen nota quién legisla para ustedes y quién legisla para las grandes empresas poderosas en este país.

Como decía el diputado Acuña empresas que ya están pagando impuestos, que tienen la capacidad de pagar los impuestos, pero que no les da la gana de pagarlos y por eso se tuvieron que ir a la Corte y la Corte no les dio la razón.

Pues, aquí los diputados le están dando la razón a ese puñado de empresas que pueden pagar y les están quitando a usted, ciudadano, el derecho que tiene a mejores servicios públicos, porque el Gobierno no se los puede dar sin dinero.

Y les están dando el dinero de estas empresas y quitándoseles a usted.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutido.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar. Don Gilberth Jiménez.

Finalizar votación. Dieciséis votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION EXP 23581

Para (Voto: 16)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 31)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny		

No-Votación (Total: 2)

Moreira Brown, Katherine	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate, en el que cada diputado puede hacer uso de la palabra por un plazo de diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Mendoza, Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Voy a reiterar mi posición con respecto a este proyecto de ley, y no lo voy a hacer muy largo, solamente recordarles a los diputados y a los costarricenses lo que estamos discutiendo.

Hay dos formas de gravar la renta de acuerdo con la ley en este país. El sistema modelo territorial y los demás sistemas que sobrepasan el modelo territorial.

Costa Rica se decidió por la primera opción, y he aquí la secuencia en el tiempo de lo que dice la normativa costarricense del impuesto sobre la renta, qué decía para reafirmar el concepto, lo que.., que decía la legislación costarricense en los años 90, para efectos lo dispuesto en los párrafos anteriores se entenderá por ventas, ingresos o beneficios de fuente costarricenses los provenientes de servicios prestados, bienes y todos sus capitales utilizados en el territorio nacional, eso decían en los años 90 el impuesto sobre la renta.

¿Qué dice hoy la ley actual sin esta modificación que estamos planteando? Dice la norma: para los efectos lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá por renta, ingresos o beneficios de fuente costarricense lo generados en el territorio nacional, eso es lo que dice.

¿Y qué estamos proponiendo en esta ley?, ¿qué dice el artículo 1? Para los efectos de lo dispuesto en esta ley se entenderá por rentas e ingresos y beneficios de fuentes costarricense los generado exclusivamente en el territorio nacional, conforme a la definición del espacio territorial, no hemos cambiado absolutamente nada de lo que viene en la legislación costarricense.

Sin embargo, con la aprobación de este proyecto de ley el Primer Poder de la República ejercerá su mandato constitucional, pues, durante los últimos años las salas Primera y Constitucional se excedieron y extralimitaron en realizar interpretaciones a la ley por concepto de territorialidad, reitero, mutando con esto el concepto de territorialidad, que establece y que ya lo leí a través del tiempo la Ley 7092 de Impuesto sobre la Renta, sobre esto reitero que la Unión Europea llama la atención, sobre esa discrecionalidad judicial o la interpretación que se está haciendo de lo que no dice la Ley.

Según la doctrina administrativa y la jurisprudencia los ingresos vacíos de fuente extranjera dicen la Unión Europea, reitero lo que dije el día martes, los ingresos pasivos de fuente extranjera estarán sujetos a impuestos en Costa Rica en la medida que están vinculados a actividades comerciales en Costa Rica.

Sin embargo, reitero, dice la Unión Europea, esto no se específica explícitamente en la Ley de impuestos sobre la renta.

Lo cual en estas circunstancias pueden dar un margen a discreción de las autoridades que es donde recae la decisión final.

Sobre esto quiero reiterar que la Unión Europea nos llama la atención sobre esa discrecionalidad y eso es lo que estamos corrigiendo, pero ahora me pregunto, compañeros y compañeras, y ha termino mi disertación porque no conviene estar reiterando todos estos temas, diputado Feinzaig, diputado Fabricio Alvarado, y los diputados que estamos acá, aquí se han venido hablando de cifras, de montos, de números en este Plenario y las pérdidas del fisco ante una aplicación de una interpretación de la ley.

Compañeras y compañeros diputados, voy a solicitarles a ustedes en este Plenario un segundito de su atención, nada más un segundo para ponerles, una voz autorizada, una voz autorizada, posiblemente la voz más autorizada de este país para ver qué es lo que dice sobre precisamente los montos, el cobro y quiénes son los que se están favoreciendo con esta propuesta de ley.

Ante una pregunta en la comisión de la diputada Olga Morera, vea lo que nos dice el ministro de Hacienda.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Actas_presentaciones_plenario/WhatsApp%20Video%202023-09-07%20at%2012.50.19%20PM.mp4

Muchas gracias, señor presidente, lo dejo aquí, compañeras y compañeros diputados.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel.

Diputado Manuel E. Morales Diaz:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y a todos los costarricenses.

El día de hoy la mayoría de la Asamblea Legislativa va a aprobar el proyecto de ley 23.581, que es la modificación a la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, para lograr la exclusión de Costa Rica de la lista de países no cooperantes en materia fiscal de la Unión Europea, que aunque es un proyecto donde el título se refiere a un problema que afecta a todos los costarricenses, en realidad se convirtió en un proyecto de ley para regalarle veintiún mil millones de colones a banqueros y a empresas poderosas del país que son, precisamente, quienes nos tienen en este embrollo a todas y todos los costarricenses.

Porque son esos bancos y empresas, precisamente, quienes estaban usando el mecanismo de evasor de impuestos por los que la Unión Europea hoy nos tiene en esta lista gris.

Fueron esos bancos y empresas los que llevaron reclamos contra el cobro de estos impuestos a las vías administrativas y judiciales del país y perdieron. Fueron a tribunales y perdieron, fueron a reclamar a la Sala Primera y perdieron, y finalmente fueron a la Sala Constitucional y perdieron.

Pero ahora en lugar de aceptar las decisiones que ellos mismos fueron a buscar, vienen a esta Asamblea Legislativa a insistir en que las cosas sean como a ellos les parece que deben ser, aun si con esto se perjudica a todo el país. Todas y todos los costarricenses sabemos que ese dinero no le sobra a Costa Rica, salvo en esta Asamblea Legislativa.

Las y los costarricenses que hoy viven apuros económicos necesitan de esos recursos, los necesitan en las escuelas y colegios, en los comedores escolares, en las carreteras, en los cen-cinai, en la red de cuido. Lo necesitan las asociaciones de desarrollo y en muchos otros programas de los cuales depende el bienestar de miles de costarricenses, principalmente en aquellos hogares liderados por mujeres, que como sabemos son el sector de la población más golpeado por la pobreza.

Inexplicablemente, esta Asamblea Legislativa decide legislar a favor de los grandes intereses económicos de este país. A los susurros de esas voces poderosas sí le sobran oídos que les presten atención, aunque esos mismos oídos se estén haciendo los sordos ante los fuertes gritos de la pobreza y la desigualdad, porque eso es lo que va a ocurrir aquí hoy.

Se protegerán a los intereses del sector financiero y se dejarán de lado de los intereses de la gente que más necesita apoyo. Y digo que a bancos como Scotiabank, Lafise, Promérica, BAC San José, Banco General de Costa Rica, Banco Internacional y Banco Improsa, y a empresas como Durman Esquivel, GMC Costa Rica, Dos Pinos, Borge y Asociados, y Coca Cola lea sobran oídos que los escuchen y brazos que les redacten y presenten proyectos de ley, porque no es solo en este proyecto de ley que les han tratado de ayudar para regalarle en esos veintiún mil millones de colones.

En este Plenario también está el proyecto 23.187, Interpretación Auténtica del Artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley 7092, del 21 de abril de 1988, que es antecedente el contenido del proyecto que se quiere votar hoy y en el cual se plantea exactamente el mismo perdón para los mismos bancos y empresas.

Ya es hora que despertemos de la trampa de algunos discursos y dogmas que se han usado últimamente en la política nacional. Esta votación es un ejemplo claro de lo que piensan algunos cuando repiten hasta el cansancio la vacía frase de no más impuestos.

Ahora sabemos cuál es el contenido de esa frase para muchos, ahora sabemos que a qué grupos es a los que quieren quitar el impuestos. No es a la gente que no le alcanza para ir a la feria y al supermercado a comprar lo básico, no es al pequeño empresario, no es al pequeño productor agrícola. La frase correcta es no más impuestos, pero para los grandes capitales de este país.

Así que, costarricenses, cuando escuchen esa frase otra vez en boca de un político pregúntenle de cuáles impuestos se está hablando y de cuáles costarricenses se está hablando. Y le adelanto de una vez que no es en usted en quien están pensando.

Este discurso antiimpuestos no tiene sentido en una Costa Rica donde ya se legisló para salir de la crisis, ya se hizo una reforma fiscal y ya se legisló sobre el empleo público. No tiene sentido hablar de no más impuestos en un país que está en proceso de recuperación, donde lo que se tiene que hablar es del aporte y responsable que cada sector de la población tiene que dar.

El sector público claro que está aportando; la población en general claro que está aportando. En este último caso no solo por el esfuerzo que se hace día a día para superar la crisis, sino porque los recortes a los presupuestos públicos a los que agreden finalmente es a todas y todos los costarricenses que ocupan los servicios de esas instituciones, los que ocupamos que no haya filas en la Caja, los que ocupan calles y carreteras en buen estado, los que ocupan los fondos comunales para invertir en la obra pública de los cantones y distritos del país, los que ocupan saber que el servicio de cuidado de niños y niñas funcione en horarios que se requieren y con la cobertura suficiente.

¿Cuál es el objetivo de aprovechar esa frase para desfinanciar el país? De la mano del discurso antiimpuestos y con solo dos proyectos, el del marchamo y este proyecto de ley, esta Asamblea les quiere quitar a las y los costarricenses ciento treinta y nueve mil millones de colones en solo el primer año en que estas reformas se apliquen.

Costarricenses, pregúntense en qué les ayudo a ustedes que esta Asamblea les perdone veintiún mil millones de colones a un grupo de señores banqueros. ¿Cómo mejora su vida esta decisión que se quiere tomar acá?, ¿acaso los bancos les van

a ayudar con una rebaja en la cuota de sus préstamos? Claro que no, esta decisión solo puede perjudicar a la ciudadanía.

Tampoco es noble usar temas populares o impostergables para pretender sacar provecho político de eso. Esa es la política que hace esta Asamblea con el tema del marchamo y con este tema. Es muy popular, pero irresponsable decirle a la gente que se le rebajará ese cobro sin decirles a las personas de dónde saldrán los recursos para financiar los servicios que ocupan.

Y es innoble comprometer al Gobierno a tener que seguir dando los servicios a la población con el faltante de recursos provocado en esta Asamblea. Es innoble poner al Poder Ejecutivo contra la espada y la pared con este tema, a sabiendas que de aquí se juegan miles de millones de ingresos para el país, o se juegan las condiciones de inversión cuando fue esta Asamblea la que decidió asumir el costo de rechazar una propuesta del Poder Ejecutivo, sobre la cual se pudo haber trabajado con la certeza de que se lograría sacar al país de la lista gris y hacer una propuesta que ahora se enfoca en perdonarles miles de millones a unos cuantos y que no nos da garantía de que logrará sacar al país de dicha lista.

Ojalá antepongamos el interés del país en nuestras labores en el tiempo que falta de esta Asamblea y nos preocupemos por legislar en beneficio del interés general y no por el interés particular.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Diputado Mendoza, tiene usted toda la razón, toda la razón. La Unión Europea no está pidiendo lo que estamos aprobando. La Unión Europea nos pone en una disyuntiva: o pagan todos o dejan de pagar todos. Entonces aquí lo interesante es, ¿qué es lo que la mayoría de diputados están decidiendo? Que no paguen, que no paguen esas grandes empresas, porque la decisión la tenemos nosotros, o pagan todos o no paga nadie.

Y la gran pregunta aquí es: ¿por qué ustedes deciden aquí que no paguen a nadie?, ¿a cuenta de qué? Esas grandes empresas con el capital que generan. Por dicha, existen esas empresas que generan ese dinero, empleo, riqueza, pero tienen que

contribuir a la paz social a través de los impuestos, diputado Mendoza. Ese es el problema, ustedes les están regalando esas empresas treinta y ocho millones.

Y me encanta que ponga el video del ministro de Hacienda, me fascina. ¿Sabe por qué, diputado Mendoza?, ¿sabe por qué no se ha podido cobrar? Porque no les da la gana de pagar y como no les da la gana de pagar se fueron a juicio y perdieron en la Sala Primera y volvieron a perder en la Sala Constitucional.

Y, actualmente, diputado Mendoza, quiero informarle que hay veinte casos en litigio por diecinueve mil millones de colones y otros cinco casos por mil seiscientos millones de colones más.

¿Saben qué? Estas empresas están muy agradecidas con los señores diputados que han votado este proyecto de ley, les han regalado veintiún mil millones de colones, señores. ¿Cómo no van a estar felices?

A mí me llamó mucho la atención el primer día que sesionó la comisión que trajeron a un señor asesor. Dijeron que era un experto en impuestos y después me entero que ese experto en impuestos trabaja en una empresa que se llama Ernst & Young. ¿Y ustedes saben qué hace esa empresa? Asesorar a las grandes compañías para pagar la menor cantidad de impuestos o ningún impuesto del todo y ese es el asesor al cual muchos de ustedes les han puesto el oído y los ha logrado convencer.

Pues a mí no, a mí ese asesor no me convenció, porque a mí lo que me convence es que este pueblo está clamando por más servicios y que sin dinero no se los podemos dar, y que ustedes les están regalando esos treinta y ocho millones de dólares, más diez mil millones de colones cada año que se podrían recolectar.

Así que, diputados, la decisión es nuestra. La Unión Europea ni lo puede pedir ni lo va a demandar, pero ustedes son los que están decidiendo que esa gente, que nadie pague. Y nosotros lo que queremos es que todos paguen, porque este país es uno de los países más desiguales del mundo y seguimos contribuyendo a que, sobre los hombros de los pobres y de la clase media, esté la mayor cantidad de impuestos y que la gente más poderosa no los pague.

No son las pequeñas empresas, ni las pulperías, ni nadie de esos que agarra su capital y lo tira a Londres o a Nueva York para ganar dinero. Ustedes saben muy bien que eso no es así. Pero son ustedes los que están decidiendo perdonarle a todo el mundo esos impuestos. Efectivamente, no es la Unión Europea, son ustedes.

Me reservo el resto del tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias, señor presidente.

A ver cómo hacemos para que entendamos. Acabamos de escuchar al ministro de Hacienda decir que no puede señalar el monto que se podría dejar de percibir a propósito de que si hacemos una ley para cobrar un impuesto extraterritorial.

Entonces, queda claro que no se sabe cuánto se podría cobrar, queda claro. ¿O el ministro de Hacienda es un mentiroso? Esa es mi primera pregunta.

A ver, entonces, ¿en qué estamos? ¿Dice el ministro la verdad o no la dice? Bueno, pareciera que la fracción de Gobierno dice que no dice la verdad. Porque aquí quedó claro en el video, no se sabe cuánto se puede cobrar.

¿Y ustedes saben por qué dice eso? Por una razón muy sencilla, costarricenses, no es cierto que haya un impuesto en estos momentos que queramos quitar. Ningún impuesto se está eliminando; por lo tanto, no se sabe cuánto se podría cobrar, esa es la realidad de las cosas.

No, no, hablemos con la verdad, hablemos con transparencia. Aquí no se está eliminando ningún impuesto, aquí se están contando los pollitos antes de que nazcan. Eso es lo que está pasando, que están imaginándose números si se cobrara un impuesto, impuesto puesto que no se está cobrando.

Entonces, no podemos decir que se está dejando de ganar no, no, se están contando los pollitos antes de que nazcan, ahí está el error, ahí está la no transparencia a la hora de hablarle a los costarricenses, por eso dije que Liberación Nacional no va a permitir que ningún empresario se brinque la cerca y trate de no pagar impuestos, no, no lo vamos a permitir, no lo vamos alcahuetear y no permitimos que nos digan que estamos haciendo algo irregular cuando no es irregular porque la verdad no es esa, la verdad es que no hay ninguna ley que se está tratando de eliminar para favorecer a ninguna empresa, eso es un supuesto, es un supuesto, si se hiciera una ley para cobrarle impuestos a las personas que generan dividendos fuera del país se les podría cobrar aquí esos impuestos, es un supuesto sí claro es un estilo una forma de cobrar impuestos.

Pero resulta ser que la verdad es una aquí el gobierno trajo la forma de sacar la lista gris hace unos meses en un paquetazo de impuestos y eso es así y que me lo desmienta a ver si no es cierto que me lo desmientan venía un paquete de impuestos con cinco proyectos donde venía renta global, esa la verdad, hablemos con sinceridad querían meternos el gol y meter renta global, y después echar para atrás y ahora quieren otro impuesto renta extraterritorial hablemos a los

costarricenses con la verdad por eso es que hemos presentado una moción para crear una comisión y estudiar y discutir a fondo el modelo que queremos cobrarle a las y a los empresarios si el renta global, si es renta territorial o no esa es una discusión aparte aparte de sacar a Costa Rica de la lista gris.

Yo le digo a los costarricenses, nuestro propósito es uno, lo que nos ha pedido la Unión Europea diga con claridad cuál es el tipo de impuesto que se requiere, nada más porque nosotros no vamos a permitir que ni la Unión Europea ni el Fondo Monetario internacional ni ningún organismo internacional nos venga a imponer un modelo tributo que nosotros debemos definir porque estaríamos violentando la autodeterminación y la libre determinación como nación y eso no lo vamos a hacer nunca entonces en esa discusión lo importante aquí hoy por hoy es sacar a Costa Rica en la lista gris de la Unión Europea y estamos haciéndolo rápido, y repito, por voluntad nuestra, por voluntad de nosotros los diputados, porque mientras estábamos en sesiones extraordinarias no se convocó esto mientras estábamos en sesiones extraordinarias aquí nosotros las distintas fracciones nos pusimos de acuerdo y definimos una comisión para poder avanzar, si no es cierto que me lo desdigan aquí nosotros nos pusimos de acuerdo y se nombró la comisión y empezamos a trabajar, pero el primer proyecto que se trajo aquí era un gol del paquetazo impuestos que traían esa es la realidad.

Costarricenses, no estamos quitándole un solo impuesto a nadie ni a los ricos ni a los pobres a nadie porque nosotros no gobernamos ni solo para los ricos ni solo para los pobres, gobernamos para todos los costarricenses y tenemos que hacer un enfoque global si somos responsables con la sociedad costarricense.

Reitero, aquí está la propuesta, quieren debatir, quieren discutir aprobemos esta moción que lo que pretende es definir el modelo de tributo que queremos para Costa Rica y pongámosle los impuestos que sean necesarios, pero de manera transparente, no metiendo el gol a última hora de meterle un nuevo impuesto como querían desde el principio antes con renta global ahora con esa extraterritorial, no no, resolvamos al problema para la sacar a Costa Rica en la lista gris digamos a la Unión Europea que Costa Rica no es un paraíso fiscal digámosle a la Unión Europea que nos pusimos de acuerdo y definimos la forma en que vamos a sacar a Costa Rica de la lista gris porque queremos que haya inversión bueno ahí sería el colmo que el Ejecutivo no quiera que venga inversión a este país, queremos que venga inversión y por eso estamos promoviendo ese proyecto de ley que es para sacar a Costa Rica de la lista gris, no para crear nuevos impuestos, si queremos nuevos impuestos aquí está la Liberación Nacional dispuesto a discutirlo, por eso proponemos crear una comisión que venga y defina de una vez por todas el modelo que requiere el país en materia tributaria en materia de renta particularmente.

Bueno, los insto a que apoyen esta moción y que en el plazo de dos o tres meses podamos definir un modelo un modelo definido por nosotros y no bajo presiones de ninguna especie ni de un lado ni del otro, una posición auténticamente costarricense ahí está el tema los invito a votar esa moción que nosotros hemos presentado para

conformar esa comisión y desde ahí tener la discusión seria, responsable y de fondo que corresponde, por ahora nos apegamos a la verdad, resumo la verdad, venía un paquete de impuestos renta global, es así no se está generando ningún nuevo impuesto ni se está quitando ningún impuesto se está manteniendo el impuesto que existe hoy el impuesto de territorialidad en este proyecto, y tercero lo más importante costarricenses aquí lo que estamos discutiendo es un mecanismo para sacar a Costa Rica de la lista gris ese es nuestro propósito ahí está el norte y cuatro, aquí está la comisión si queremos discutir seriamente y con temas de fondo el modelo que queremos y la forma en que se debe cobrar los tributos en cuanto a renta.

Ahí está la propuesta lo dejo presente para que no digamos que no hay propuestas aquí están las propuestas aquí está la moción presentada desde ayer así que los invito a que en los próximos días podamos conformar esa comisión y trabajar fuerte para hacer lo que haya que hacer y si hay que cobrar renta extraterritorial se cobra y si hay que cobrar renta mundial se cobra, y si hay que cobrar renta global, universal se cobra, pero con una discusión a fondo de lo que corresponde para que los costarricenses estemos todos claros.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Vamos a contar una historia, una historia que ha ocurrido durante los últimos meses. En octubre del año 2022, la Sala Constitucional analiza un conjunto de sentencias de Sala I y concluye, y concluye expresamente que las rentas pasivas, las rentas pasivas que ganen empresas en Costa Rica por inversiones que realiza en fuera de Costa Rica, si están vinculadas a su actividad económica aquí en nuestro país, están gravadas. Primera parte de la historia.

En octubre de 2022, eso quedó zanjado. Están gravadas, tienen impuestos, tienen que pagar sobre esas rentas pasivas que obtienen fuera de nuestras fronteras; octubre de 2022. Así que ese impuesto existe, hoy existe, están gravadas hoy, diputadas y diputados.

Continuamos con esa historia. Avanza esta Asamblea Legislativa con la intención de sacar a Costa Rica de lista gris de la Unión Europea. El resultado hasta este momento es un texto, diputadas y diputados, que no permite a nadie en este

Plenario afirmar que no se está cambiando absolutamente nada respecto a ese tema.

No, diputadas y diputados, lean el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta como lo están dejando aquí en este proyecto. No, diputadas y diputados, es imposible que afirmen que no se está cambiando nada.

Es más, tan así es imposible que afirmen que no se está cambiando nada, que sobre la mesa les pusimos, sobre la mesa les pusimos la posibilidad de abrir Plenario y dejar ese párrafo tercero igualito a como estaba hoy. Eso sí habría sido no cambiar nada respecto a esto, eso sí que habría sido dejarlo tal y como estaba hoy.

No, diputadas y diputados, hoy están gravadas esas rentas, con este texto van a dejar de estar gravados, porque en el párrafo tercero del artículo 1 están poniendo que si esas rentas se obtienen en el exterior no están gravadas, aunque estén vinculadas a la estructura económica en territorio nacional; es decir, están quitando un impuesto sobre esas rentas que hoy existe, que hoy existe, diputadas y diputados.

Por otra parte, respecto a si la Sala se ha extralimitado o no. Esa ya no es ni la discusión, diputadas y diputados. Es que la decisión está aquí en nuestras manos. Da igual la opinión que tengan ustedes o que tenga yo sobre esa resolución de la Sala Constitucional. Hoy, hoy, esta Asamblea Legislativa tiene aquí enfrente una decisión en la cual tiene que disponer si esas rentas que obtienen grandes empresas tienen que pagar impuesto o si no.

Entonces, da igual si pensamos que la Sala se extralimitó o no, porque la decisión la tomamos aquí. Entonces, si tanto levantamos la voz en nombre del principio de reserva de ley y de la autonomía que tiene la Asamblea para decidir en materia tributaria, lo podemos hacer y, por tanto, aquí podríamos decidir, diputadas y diputados, que esas rentas pasivas extraterritoriales con vinculación a la actividad que se realiza en el país queden pagando impuestos. Es una decisión que podemos tomar. Así que da igual la opinión que tengamos sobre esa sentencia de la Sala.

Explicar también, explicarle también a la ciudadanía, eso es muy importante qué son esas rentas pasivas extraterritoriales. Ocurre, por ejemplo, voy a explicarlo con un ejemplo de muchos que puede haber, que los bancos tienen unos niveles de sofisticación en su operación tan grande que en muchas ocasiones parte de su operación, y eso es totalmente legal, tienen que agarrar plata de acá y ponerla afuera durante períodos muy cortos, muchas veces, para obtener intereses fuera. Okey. Pero eso es parte de su actividad en Costa Rica.

Y entonces lo que dijo la Sala es que esos rendimientos sí que están gravados, según la ley vigente. Ese mismo banco, ese mismo banco, diputadas y diputados, va a dejar de pagar impuestos sobre esas rentas que obtiene en el exterior, gracias a este proyecto de ley.

Y eso es así y eso es así y se deriva justamente de esas sentencias de Sala I, con las que ustedes pueden estar más de acuerdo o menos de acuerdo, pero es un hecho, diputadas y diputados, que aquí la decisión la tomamos nosotros y que podríamos decir que esas rentas siguen gravadas, así como podemos decir que no siguen gravadas.

Así que, diputadas y diputados, la decisión es de todas ustedes y mía. Y yo considero que deben seguir gravadas.

Por otra parte, respecto a lo que hizo el Poder Ejecutivo, es cierto, yo aquí coincido con don Óscar, es cierto que el Ejecutivo intentó meter un gol, porque intentó utilizar la urgencia de salir de la lista gris como una especie de excusa para acelerar el proyecto mucho más complejo de reforma al impuesto sobre la renta.

Un proyecto con el cual la fracción del Frente Amplio es desde un inicio dijo que no estaba de acuerdo porque, por ejemplo, pretende subirles los impuestos a los salarios de las personas trabajadoras, pretende subirles los impuestos a las mipymes.

Ahí, en la comisión, creo que el primer día que sesionamos les dije: vean, descarten el proyecto de ley del Gobierno. No es razonable ir por esa vía, porque eso no tiene viabilidad política.

Eso es cierto, intentaron meter un gol, pero si hablamos de goles, diputadas y diputados, hacer esta reforma tampoco era necesario en estos términos que quedó.

Entonces, así como uno podría calificar de gol la intención de Gobierno de utilizar la necesidad de salir de la lista gris, como una especie de jalón para el resto de cosas que querían meter con ese proyecto más grande, pues también terminaría uno calificando de gol utilizar el proyecto para sacar a Costa Rica de la lista gris, para hacer una modificación en el párrafo tercero que les termine quitando impuestos a grandes empresas.

Si aquello fue un intento de gol, este, de momento, es un intento, ya verá si se aprueba y termina siendo un gol.

Yo desde el inicio dije, diputadas y diputados, deberíamos concentrar nuestras energías en la reforma más puntual, para evitar este tipo de discusiones extras. Pero lo que noto acá es que efectivamente se utilizó el apuro existente y absolutamente real de sacar a Costa Rica de esa lista como un vehículo, como un vehículo para meter una reforma que insisto, que insisto, sí viene a cambiar la regla respecto a lo existente, porque lo existente es una legislación de la cual se desprenden sentencias de la Sala I, que fueron avaladas por la Sala Constitucional, que dice que sobre esas rentas sí se pagan impuestos.

En fin, diputadas y diputados, cuando se habla de materia tributaria creo, creo que hablamos de uno de los asuntos centrales en cualquier parlamento. De hecho, ustedes conocen la historia de cómo se terminan conformando parlamentos, por ejemplo, en el Reino Unido.

Surge, surgen estos mecanismos democráticos que tenemos dichosamente a mano de la necesidad de discutir y de definir, a través de representaciones populares, quién paga, cuánto paga.

Pues, sí, diputadas y diputados, no hay decisión neutral, aquí la decisión es si esas empresas con gran capacidad económica pagan impuestos sobre esas rentas o si no las pagan. Esa es toda la decisión que tienen sobre la mesa, que tengo yo sobre la mesa.

Y lo decimos claramente, desde el Frente Amplio, no vamos a votar este proyecto de ley justamente, porque lo que busca es quitarles impuestos a quienes hoy deben pagarlos, según la jurisprudencia y la legislación vigente, y que son empresas grandes con capacidad de aportar según esas capacidades económicas que tienen.

Porque si no, diputadas y diputados, si no, diputadas y diputados, ¿saben quién termina pagando para poder hacerse cargo de los ingresos que requiere el Estado? Las amplias capas medias y terminan pagando las personas más vulnerables. Eso es lo que ocurre, eso es lo que ocurre, porque bien conocen ustedes cómo funcionan las finanzas públicas.

Saben bien ustedes, diputadas y diputados, que lo que aquí deben de pagar unas empresas grandes, que dichosamente pueden pagar, terminará provocando presiones sea para recortar inversión social, como ha venido ocurriendo de manera fatal en este país, o sea para aumentar los impuestos indirectos que recaen sobre esas capas medias y sobre los hogares más pobres de este país. Esas son las consecuencias.

Y agrego una consecuencia más, seguir aportando a la desigualdad que provoca, además, que provoca además este recortismo que estamos vivenciando. Es diputadas y diputados, de manera demostrada, caldo de cultivo para demagogos antidemocráticos.

Hoy mismo leí un artículo sobre eso, sobre cómo el austericidio, el recortismo absurdo que se han vivido en varios países, ha servido para el ascenso de ultraderechas. Ha servido justamente para el ascenso de los antidemocráticos en varios países, porque termina generando niveles de desigualdad tan graves, tan graves que alimentan, que alimentan esas poses de populistas demagogos.

Así que, diputadas y diputados, un último llamado, mirada larga porque estamos hablando de quitarles impuestos a empresas que hoy pueden pagarlo, para que podamos hablar de otras cosas después, para que podamos hablar, diputadas y

diputados, de equilibrar las cargas, porque sé que en eso sí coincidiremos, en bajar el marchamo para las amplias mayorías, en bajar los impuestos a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sé que en eso podemos coincidir, pero para hacer eso hay que equilibrar las cargas y como mínimo eso implica no quitarle impuestos a un grupo de empresa que es muy pequeñito y que tienen gran capacidad económica dichosamente para poder aportar, y que hoy deben pagar y que lo que están haciendo acá con este proyecto es quitarle esos impuestos.

Muchas gracias. Me reservo los seis segundos que me quedan. Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por seis minutos cuarenta.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Por supuesto que están eliminando un impuesto, que ya se paga por jurisprudencia. Por supuesto, que lo están haciendo. Y don Óscar Izquierdo decía ahorita que hablemos con la verdad, esa es la verdad, ya lo están pagando, ya es obligación pagarlo.

Y ciertamente, los diputados, como decía la diputada Daniela Rojas, somos los que hacemos las leyes, sí señora, efectivamente. Pero entonces, aquí la decisión, como decía el diputado Acuña, es: o todos pagan o nadie paga.

Y repito, ustedes están decidiendo que nadie pague. Ustedes están perdonando esos treinta y ocho millones de dólares, más diez mil millones de colones al año. Así que después no digan que de dónde van a salir los recursos, porque es una decisión que se está tomando aquí en esta sala.

Si como dice don Óscar Izquierdo, aquí eso es un supuesto, entonces la pregunta para don Óscar y para el resto de los diputados que están dispuestos a votar esto es, entonces, ¿por qué se los perdonan? Don Óscar, si esto es un supuesto por qué se los perdona, quítelo.

Estoy mil por mil de acuerdo con su propuesta de crear esta comisión para verlo con calma, porque admítame que este artículo primero no tiene nada que ver con salir de la lista negra.

Y yo he dicho públicamente y como jefa del oficialismo me cuesta decirlo, pero es cierto, que el Gobierno intentó meter un gol, incluyendo aquí la renta global. Pero el golazo y el penal lo están metiendo ustedes, porque nada tiene que ver este

proyecto de la lista gris con perdonarles a estas empresas el pago de un impuesto que ya ahora por jurisprudencia tienen que pagar, don Óscar. Entonces, el gol ahora lo están metiendo ustedes.

Y el Gobierno dijo: okey, estoy de acuerdo, eso no debería mezclarse, salgamos de la lista gris que es la urgencia que tiene este país. Y dijo: está bien, lo reconozco y lo saco.

Renunció a eso, pero ustedes no quieren renunciar a esto. La verdad es que yo tengo que felicitar al señor Sayagués, qué poder de persuasión tiene, aprendió perfectamente a cómo decirles a las empresas cómo no pagar impuestos o pagar menos impuestos, y logró convencerlos a todos ustedes.

Eso no tiene nada que ver, don Óscar, nada que ver con salir de la lista gris. Entonces, si el Gobierno cedió y si el Gobierno quitó la gran pregunta es: ¿por qué no quitamos esto como estamos proponiendo? Y con mucho gusto, con enorme placer yo formaré parte de esa comisión que usted está proponiendo para estudiarlo con calma y con tranquilidad.

¿Queremos o no queremos impuesto extraterritorial? Pero reconozcan que ustedes están metiendo un gol, un golazo en este proyecto de ley, donde le están regalando a esas grandes empresas el montón de plata y les están quitando la posibilidad al Gobierno y a los costarricenses de tener mejores servicios con el dinero que estamos dejando de cobrar.

Me reservo el resto del tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos.

Yo creo que el tema ya está más que claro y la posición de Liberación Nacional ha quedado bien fundamentada y explicada por mis compañeros Mendoza y jefe de fracción Óscar Izquierdo.

Lo que aquí no se vale es confundir a la gente. Los impuestos no se crean por jurisprudencia, los impuestos son reserva de ley y eso lo sabe cualquier estudiante de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, don Óscar, pero le quedan treinta segundos.

Diputada Larios, sí le cede usted, el tiempo que sería…, son siete minutos.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señor presidente.

No, la verdad que creo que aquí cada vez que participa un compañero, una compañera diay es aplastante, las palabras de la diputada Larios dejan poco que decir sobre el tema del argumento de dónde sale ese nuevo impuesto, verdad.

Es decir, es clarísimo no hay un impuesto que estemos quitando, no existe ningún impuesto que estemos quitando y eso yo quisiera dejarlo claro a los costarricenses.

Pero bueno el que quiera entender entiende y el que no por más que se trate de convencer no va a entender.

Así es que poco lo que se puede aportar en esa materia.

Yo quisiera celebrar las palabras ahora de que estarían dispuestos a apoyar la conformación de la comisión, yo creo que esa es la ruta serena, inteligente, adecuada, tenemos que, hoy decirle al mundo entero que estamos preocupados por sacar a Costa Rica de esta lista, si aquí gastamos horas de horas de horas en el proyecto de jornadas cuatro tres, por Dios, costarricenses, para qué quieren jornadas cuatro tres si estamos en una lista gris que le dicen al mundo los europeos: no inviertan en Costa Rica.

Justamente por la inseguridad jurídica que existe y lo único que estamos haciendo es tratando de poner seguridad jurídica con este proyecto de ley para salir de esa lista gris y para abrir las puertas, para que vengan inversionistas, europeos a Costa Rica a trabajar como Dios manda.

Entonces, por Dios, ese es el propósito, ya no más decir cosas que no están apegadas a la realidad o a la legalidad.

Gracias, diputada Larios, por dar luz para los que no conocen de esta materia.

Y gracias al diputado Mendoza por poner en evidencia lo que nos ha dicho el ministro de Hacienda.

Yo creo que antes estas manifestaciones no es necesario hablar más.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Ven qué interesante los trámites de los proyectos de ley en esta Asamblea Legislativa. Los cambios vertiginosos de argumento cuando hay que proteger los ingresos del Gobierno y los cambios vertiginosos de argumento cuando hay que defender que las empresas del país puedan hacer inversión, generar empleo y demás.

Yo quisiera hacer una precisión sobre lo que señalaba doña Pilar, en atención a lo que señalaba también la diputada Larios, que, con su permiso, diputado, voy a leer el fundamento legal que nos cobija a todos nosotros, como Asamblea Legislativa, y a todo el país: Artículo 121 de la Constitución Política. Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa; inciso 13) establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar los municipales.

No es a través de una jurisprudencia que se crea un impuesto en este país, es materia de reserva de ley que le compete a esta Asamblea Legislativa.

Me pareció prudente establecer esa presión principalmente porque no puede quedar ninguna duda, la diferencia entre la ciencia y la técnica y la retórica, principalmente porque estamos enfrentados, en este momento, en una discusión retórica, en donde el proyecto de ley se ha construido desde la ciencia y la técnica y los combates que provienen al proyecto, que provienen del Gobierno se enfrascan en la retórica, haciendo argumentación respecto que se desfinanciarían lo que corresponde a escuelas, colegios y demás, cuando todos sabemos perfectamente bien, incluyendo obviamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios, cuáles son las fuentes de financiamiento para atender estas cosas y que no necesariamente provienen de la renta que se pretende o se dice que se pretende cobrar.

Aquí el tema es un concepto clarísimo de territorialidad, que ha sido interpretado desde la perspectiva de muchos diputados, de manera equivocada por los Tribunales de Justicia y que es necesario aclarar con base en una interpretación auténtica que es un proyecto de ley que ya atraviesa la corriente legislativa, justamente presentada por el diputado Jorge Dengo Rosabal.

Entonces, sí, no basta solamente con este proyecto de lista gris, sino que ante este tipo de manifestaciones lo que procede es que esta Asamblea Legislativa aclare, de una vez por todas, el concepto de territorialidad de nuestro sistema tributario.

Como bien lo ha señalado el diputado Izquierdo quizás a través de una comisión, o dándole trámite al proyecto de ley que me parece sería lo más sano del diputado Dengo Rosabal.

Entonces, dicho esto hay que tomar en consideración que la retórica pareciera ser que gana camino, pero por suerte la ciencia y la técnica, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista financiero, en este momento, está ganando la partida y estamos todos claros en qué es lo que hay que hacer de manera urgente para sacar a Costa Rica de la lista gris de la Unión Europea.

Gracias, presidente; me reservo el resto del tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros.

Estamos ante una decisión que puede ser una de las decisiones más importantes de esta legislatura y que tenemos que tomar en cuenta que la aprobación de este proyecto sería la única forma de poder salir de la lista negra tan vergonzosa en la que nos encontramos el día de hoy ante la Unión Europea.

Lamentablemente, este es un tema que, por irresponsabilidad de unos y falta de voluntad política de otros, tiene años de estar esperando una solución, incluyendo este Gobierno que es esperó más de diez meses para informarnos y que realmente no fueron ellos quienes nos informó, fue la misma Unión Europea que informó que pasábamos a la lista negra por inacción de este Gobierno

Y no bastó con eso, porque pasaron otros meses en espera de un proyecto de ley que pudiera sacarnos de la lista gris. Y si no fuera porque los legisladores de oposición de esta Asamblea Legislativa insistimos por conocer el proyecto aquí estaríamos esperando.

No hay voluntad de parte de este Gobierno de poder hacer un esfuerzo por salir de la lista negra y, más bien, por el contrario, aprovecharon este momento para

incorporar impuestos dentro de un proyecto de ley que justificaban que era para salir de la lista negra.

Para cumplir con el estándar que exige la Unión Europea, existen dos opciones: una podía hacer con un gravamen de rentas pasivas y otra es excluir cierta renta pasiva del impuesto. Esta segunda opción implica adoptar requerimientos de sustancia económica, normas antielusivas y eliminar —escuchen esto, porque esto es bastante importante— la discrecionalidad administrativa y judicial.

Quiere decir que el texto actual, la Ley del Impuesto sobre la Renta, se presta para interpretaciones. Es por eso que tuvieron que ir ante la Sala Primera y tuvieron que ir ante la Sala Constitucional. Si no estuviera sujeto a interpretaciones no hubiese sido necesario eso

Y ahí yo quisiera insistir que con el texto 23.581, que es apoyado por la mayoría de las fracciones de esta Asamblea Legislativa, elegimos la segunda opción que no requiere impuestos. Hemos decidido y esta Asamblea Legislativa por mayoría no quiere generar más impuestos para la población costarricense.

Y esto lo que quiere decir es que de manera excepcional los dividendos, los intereses, las regalías, las ganancias de capital, las rentas de capital inmobiliario, y otras rentas de capital inmobiliario que provengan de bienes situados o derechos utilizados económicamente fuera del territorio nacional, se entenderán de fuente costarricense en tanto sean obtenidos por una entidad integrante de un grupo multinacional y que además sea considerada como una entidad no calificada.

Esto es importante porque aquí es donde se aclara el tema de los casos que calificarían o no. ¿Qué significa esto? Que no pagarían impuestos a aquellas entidades que tengan adecuadas sustancia económica en territorio costarricense. Se trata de requisitos que permiten diferenciar a las empresas formales de las empresas de papel que suelen utilizarse para evadir obligaciones tributarias.

¿Qué significa esto? Bueno, que tengan recursos humanos contratados, que cuenten con recursos e infraestructura adecuada, que puedan tomar decisiones estratégicas, incurrir en gastos y costos y otros requisitos para demostrar que no son empresas de papel.

Con este proyecto también buscamos reafirmar para eliminar la discrecionalidad administrativa y judicial el principio de territorialidad. Sí es necesario aclarar el principio de territorialidad, si no seguimos teniendo una ley que está sujeta a interpretaciones y lo que me quiere la Unión Europea es que no tenga interpretaciones.

Y prevalecen esta ley que tenemos actualmente desde hace más de treinta y cinco años, en donde los legisladores de aquella época respetaron el principio de territorialidad, que ha sido interpretado extensivamente por la jurisprudencia

administrativa y judicial, más allá de lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta. Que quede claro hoy esta ley sí está sujeta a discrecionalidad.

En el año 2020 se presentaron varias acciones de inconstitucionalidad contra la jurisprudencia de la Sala Primera para lesionar el principio de reserva de ley. Se lesionó el principio porque esto es materia de reserva de ley, solo los legisladores podemos hacer las interpretaciones, no a través de una interpretación judicial. Y necesitamos transformar, y aclarar, y reforzar ese concepto de territorialidad.

Me permito ahora tener a colación el voto del magistrado constitucional Garita Navarro, quien, a pesar de que hubo una resolución de la Sala Constitucional, hubo un voto salvado, quien considera que la jurisprudencia de la Sala Primera sí resulta contraria al principio de reserva de ley en materia tributaria. Dicho principio es componente medular de la seguridad y certeza jurídica del sistema tributario.

Por otro lado, también quiero aclarar que fue hasta también en otras ocasiones, debo señalar que la misma Sala Primera en otras ocasiones ya había interpretado correctamente el tema de la territorialidad, la cual puede apreciarse en la resolución 686, del 2006, en la que se le reafirma que el legislador costarricense, al configurar el impuesto sobre la renta, se fundamentó en el principio de territorialidad, por lo que no forman parte de la renta bruta las rentas generadas en virtud de contratos convenios o negociaciones sobre bienes o capitales localizados en el exterior, aunque se hubiesen celebrado y ejecutado total o parcialmente en el país.

Creo que aquí está muy claro que sí se debía reforzar el concepto de territorialidad, por cuanto no podemos estar sujetos a que haya interpretaciones ni administrativas, ni judiciales.

También, las fracciones que apoyamos este proyecto hemos tenido claro que antes del 2018, solo los CDP estaban gravados y también los títulos valores y, por esta razón, quiero aclarar que fue hasta el 2018, después de la 9635, que se incluyeron o se ampliaron los servicios que se consideran ingresos de capital, ya sea alquileres, por venta de acciones o ventas de activos.

Es por eso y por esa razón que la Unión Europea pide que se aclare ese principio de territorialidad y esto es lo que estamos haciendo en este texto.

Esto ha creado situaciones de poca transparencia, inseguridad jurídica, discrecionalidad administrativa. Dicha discrecionalidad surge porque no existe un procedimiento específico para que la Administración Tributaria que determine el origen de los ingresos, ni tampoco hay una indicación clara de la prueba requerida del contribuyente en relación con la fuente de ingresos.

También quiero decir algo que tal vez no han mencionado muchos. Si no hemos podido ni cobrar el impuesto en Costa Rica, tampoco hemos podido desarrollar el tema de Hacienda Digital para poder hacer una adecuada gestión, que apenas ha

avanzado el tres punto cuatro por ciento, y tenemos más de cuatro años de tener los fondos y el financiamiento, ¿cómo pretendemos poder tener gestión y control de los ingresos fuera del país?, ¿cómo pretendemos aplicar una renta mundial, que no es tema, ni debate en este proyecto?

Ese debe ser un tema que lo abordemos ampliamente y una discusión amplia, porque requiere cambiar la estructura de nuestro país y la forma en que lo cobramos en nuestro país. Así que yo creo que es necesario que lo tengamos claro.

Por otro lado, quiero decir que sí hay inversiones que se afectan, las actuales y las futuras. En Cartago, Zollner pretendía crecer en el corto plazo en seis mil metros cuadrados en una nueva planta. Hoy la tienen detenida, porque no pueden avanzar por producto…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo prefiero en este tipo de cosas construir un mapa mental de manera que no solo me sirva a mí, sino que les sirva también a los costarricenses para poderlo entender de manera adecuada.

Lo primero que tenemos que ver es qué significa estar en la lista gris de la Unión Europea. Bueno, estar en la lista gris de la Unión Europea significa pertenecer a una lista gris, negra, como queramos llamarle, donde la Unión Europea recomienda no operar en esos países. Y aquellas empresas que lo haga, inclusive, podrían ser sancionadas por operar en esos países.

Ahora, ¿cuál es el meollo de la discusión que tenemos enfrente? Es un impuesto de territorialidad, perdonen lo complejo de la palabra, donde se les pide a las empresa, pues se les exige a las empresas pagar un impuesto por las ganancias de capital que obtienen en el exterior con inversiones hechas con capital costarricense.

En ese sentido, ha habido interpretaciones, es correcto, de la Sala Primera y de la Sala Constitucional, donde dice que las empresas sí tienen que pagarlo.

No se ha cobrado, no está judicializado en este momento alrededor de treinta y ocho millones de dólares. La estimación de Hacienda, bueno, hay un documento que está aquí en la mano, ronda los nueve mil doscientos cincuenta millones de colones anuales.

¿Cuál es la decisión de fondo que estamos tomando ahorita? La decisión de fondo que estamos tomando ahorita, compañeros y compañeras diputados y costarricenses que nos ven, es si validamos la interpretación que hace la Sala Primera y la Sala Cuarta, y mantenemos nosotros la decisión de que ese impuesto se siga cobrando, o si tomamos la decisión contraria y les decimos a las empresas que no se va a cobrar.

La discrecionalidad que menciona la diputada Paulina es cierto, pide que no exista la Unión Europea, y eso es lo que estamos tratando de hacer ahorita, tomando una decisión de si sí o de si no, y no quedarnos en un centro que nos mantendría dentro de la lista gris o lista negra.

Pero, ¿cuál es la decisión que conviene a los costarricenses?, ¿cuál es la decisión que conviene a los costarricenses?, ¿dejar de cobrar alrededor de nueve mil doscientos cincuenta millones de colones anuales a empresas que han demostrado tener el poder suficiente para hacer inversiones en el extranjero y obtener ese tipo de ganancias?, ¿o decirles que no, que no se preocupen, que lo vamos a dejar ahí sin cobrar, hasta que nos demos a la tarea de volver a revisar, quién sabe cuándo, si procede o no procede ese impuesto?

Ya de por sí han estado obligadas por la interpretación. Hoy nos corresponde a nosotros, sí, nos corresponde a nosotros reafirmar ese marco jurídico y legal para que entonces ese impuesto se siga cobrando.

Y es que a mí me gusta hacer comparaciones. No son cinco pesos, no estamos hablando de cinco pesos. Estamos hablando de una cantidad de dinero similar a la que consume la Presidencia de la República durante un año. Más del dinero que consume el Ministerio de Ciencia y Tecnología durante un año. Digo, el presupuesto que le estamos asignando en el 2024, o el que va a ser discutido aquí, y más del presupuesto completo de la Defensoría durante el 2024.

Entonces, ese es el tipo de decisiones que estamos tomando, no son decisiones ligeras. Comprendo, al final de cuentas sí hay que tomar una decisión, pero la decisión es sí o es no. ¿Y al costarricense que le conviene?, ¿qué es lo que le conviene al costarricense?, ¿que digamos que no y que entonces prescindamos de nueve mil doscientos cincuenta millones que podemos cobrar y que podría ser más porque puede haber otras empresas que no están siendo detectadas y sí mejorar nuestros sistemas y hacernos más eficientes y todo lo que quieran pero este es el reto hacerlo más eficiente no abrir los portillos para que deje de ocurrir eso no es la solución esa no es la solución y eso es, por eso hemos sido tan insistentes en este tema no es un tema de cabezonada es un tema de conciencia de que siempre insisto el recurso con el que se trabaja en este país es limitado limitadísimo, y gran parte del presupuesto nacional gran parte año con año tenemos que financiar tenemos que adquirir nueva deuda.

Entonces ¿qué significa eso?, que si yo voy a tomar la decisión de olvidarme de que puedo cobrar nueve mil doscientos cincuenta millones de colones año con año entonces estoy tomando de una vez la decisión de pedir prestado nueve mil doscientos cincuenta millones año con año para poder pagar el presupuesto que consume en alguna institución.

Seguiremos siendo insistentes porque cada vez a ver si el presidente también ha sido claro no nos interesa crear nuevos impuestos no es el interés, nunca se ha presentado algo para aumentar la recaudación acá y este no es el caso ya viene cobrando ya ha habido interpretaciones lo podemos seguir haciendo pero tampoco podemos darnos el lujo tampoco podemos darnos el lujo de decir que lo que lo venimos cobrando no hace falta entonces dejemos de cobrarlo, porque entonces sí estamos afectando de manera importante el financiamiento de algunas o varias instituciones de esta República.

El llamado es a eso a que tomemos conciencia realmente de lo profundo de lo que estamos diciendo acá no solo en este proyecto sino en cualquiera que rebaje para no mencionar el nombre de proyectos pero ya sabemos de qué hablamos de cualquier proyecto que rebaje recaudación, porque al final lo vamos a pagar todos los costarricenses porque no nos está alcanzando con lo que producimos para efectos de pagar lo que estamos gastando y estamos endeudándonos cada día más y estamos pagando cada día más por el servicio a la deuda pública, ¿cuál es la solución entonces que debemos hacer?, no es esta, no es esta y sería insistente hasta el cansancio también de poder explicar con mis palabras para mí para mis compañeros para ustedes para los costarricenses que nos están escuchando de cuáles son las implicaciones de fondo que estamos teniendo aquí y que sí, sí es una decisión nuestra hoy es una decisión nuestra que si queremos que se siga cobrando ese impuesto y lo validamos a través de una de una ley o si decimos que no importa y lo dejamos de lado y lo pedimos prestado para seguir gastando en lo que regularmente gastamos.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas Daniela.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, señor presidente buenas tardes compañeros y compañeras y a todos los que nos escuchan tengo que decir que en ese mapa mental que el compañero nos hace eh preferencia en ese mapa coincido y que qué dicha que finalmente alguien del oficialismo hace esa reconstrucción de los hechos, porque facilita la discusión en este plenario para decir es ese, pero hay una mayoría con una decisión distinta

lo que sí no se puede decir y en esa parte no puedo coincidir y no solo no coincidir sino que debo de desmentir es no sigamos diciendo que se va a dejar de cobrar, no sigamos diciendo que se va a dejar de cobrar.

El compañero Mendoza puso aquí la respuesta del señor ministro de Hacienda ahora en el mes pasado en la comisión, el ministro de Hacienda aquí dijo que no tienen los datos porque nunca se ha cobrado, entonces esa parte es mentira, así que por favor no digan porque el ministro ahí lo pusieron digo nunca se ha cobrado claro hoy nos mandan una nota donde dice que se encuentran en el tribunal fiscal administrativo perdón, si no son las siglas pero veinte casos y vienen con una cantidad de montos compañeros compañeras y costarricenses estos montos que aquí vienen Hacienda no va a estar imposibilitado a cobrarlos los va a poder cobrar los montos que hoy nos está mandando el ministro de Hacienda los va a poder cobrar, esto no se está tocando en este proyecto de ley.

Aquí el tema es que no estamos de acuerdo entre dos fracciones y las otras cuatro en cómo resolver el problema, pero no podemos decir tampoco que la Unión Europea no está solicitando esto, porque el ministro de Hacienda nos vino a decir a nosotros que la Unión Europea decía que esto no podía ser por jurisdicción lo leí el martes, dice: el tema las rentas extraterritoriales es un tema relevante porque a pesar de que la sala constitucional avaló una resolución de la sala bueno dice segunda pero es primera en relación con la imposición de impuestos sobre las rentas extraterritoriales la Unión Europea pide que esto no esté en temas de interpretación sino que sea una ley.

Sí, es una decisión como lo han dicho otros compañeros y también es un hecho aquí nadie está negando es un hecho que ya existe estos votos, es verdad, pero como bien lo dijo la compañera Larios que justo antes estábamos conversando ella y yo del tema, los impuestos aquí ni siquiera son delegables a una plena, mucho menos se aprueban impuestos mediante la sala constitucional, y hay algo además que les quiero decir porque he escuchado algunos de los que defienden la posición de que eliminemos esto que están diciendo que es que los tribunales le han dado la razón a estas empresas una y otra vez, pero no mencionan todas las veces anteriores que no les había dado la razón porque hay votos de la sala primera donde le dice a Tributación que no tiene razón, y algo importante se ha mencionado acá este voto de la sala constitucional y los votos de la sala primera son con respecto al artículo 1 del impuesto de la renta antes del 2018, antes de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, antes de que se modificara esa ley, el Ministerio de Hacienda ni nosotros sabemos si esos votos hoy seguirían siendo los mismos, porque esas resoluciones son sobre un artículo que ya no existe.

Y eso aquí tampoco quienes hablan que una y otra vez ha habido estos votos y que les han dado la razón, aquí nadie los ha mencionado. Y esto tiene que quedar muy claro, estos votos son sobre antes de que cambiara la ley en el 2018 en la Asamblea anterior. Así que hoy nosotros no sabemos qué pensaría la Sala I ni la Sala Constitucional al respecto.

Ya les dije por qué esto sí debe estar en una ley, pero además quiero indicar en ninguna, ninguna, ninguna de las observaciones de la Unión Europea, ninguna, han cuestionado el tema de territorialidad, en ninguna; ni en las reuniones, ni en la comisión cuando los tuvimos en audiencia, ni en los documentos, en ninguna. Y si en alguna se ha hecho ese documento esta Asamblea Legislativa no lo tiene, incluso, lo que dijo en audiencia y lo leí el martes era que las dos vías eran posibles.

Ahora, si este es el sistema tributario que debemos de tener o no es una discusión muchísimo más amplia, compañeros y compañeras, y que nadie se está negando a darla, nadie.

Y como el primer acto de buena fe de la Comisión de Paraísos Fiscales para hacer ver que no nos estamos negando a esa discusión, es que no archivamos el proyecto que equivocadamente el compañero que me antecedió dijo que a esta Asamblea el Poder Ejecutivo nunca ha presentado proyectos para aumentar la carga, porque sí los ha presentado, sí presentó ese proyecto, el proyecto de lista aumenta la carga.

Y no podemos decir que no porque si una pyme hoy no paga un treinta por ciento y viene gravada al treinta por ciento, está aumentándose la carga.

Entonces, claro, sí se está aumentando, pero vamos a ver, no lo archivamos, se pudo haber archivado y no se archivó. Se dejó justo para que ampliemos la discusión, porque como presidenta de la Comisión de Paraísos Fiscales les digo: la discusión no fue lo suficientemente amplia como para tomar la decisión si debemos de cambiar o no nuestro sistema tributario, si debemos de seguir o no en territorialidad.

Esa discusión estamos dispuestos a darla y si hay una amplia mayoría que decide que eso tiene que cambiar, pues se cambiará. Pero esa discusión tiene que ser más amplia.

En esa comisión no recibimos los actores suficientes en audiencia, ni se consultó lo suficiente como para tomar una decisión hoy de cambiar el sistema tributario que históricamente nuestro país ha estado aplicando y que el ministro lo confirma en el video que nos pusieron, donde dice: no tengo los cálculos de lo que hemos recolectado porque nunca se ha cobrado.

Claro, sé que me van a decir a partir de octubre del 22. Sí, a partir del 2022 empezó, octubre del 2022 empezó a existir un impuesto vía jurisprudencia. No es por esta Asamblea, si no díganme en cuál hoy está ese impuesto que se está cobrando a partir de octubre del 22 y que el ministro dijo que no tenía los cálculos.

Importante para los costarricenses, sobre todo porque creo que esta Asamblea Legislativa ya tomó una decisión.

Aquí algunos compañeros han dicho que estamos haciendo que unos paguen y otros no. Eso es mentira, costarricenses. Completamente falso, porque aquí no estamos hablando de empresas que no pagan en el país. Estamos hablando de todo lo contrario, estas empresas, y aquí les encanta mencionar el nombre porque como son nombres de grandes empresas, es como que viene el Coco y se los va a comer a todos, entonces les encanta estar mencionando los nombres. Estas empresas ya tienen una carga tributaria efectiva de aproximadamente un cuarenta por ciento y ya lo pagan.

Nadie se está oponiendo a ese. Ese se mantiene. Un treinta por ciento que es sobre las utilidades y un quince por ciento que es sobre los dividendos cuando les pagan a los socios. Eso ya se paga. Que quede claro a todos los costarricenses.

Aquí no estamos decidiendo que unos paguen, otros no. Si la propuesta aquí es para las empresas que no están pagando aquí y no están pagando afuera, y que no son solo empresas de papel, traigan la propuesta, que soy la primera en firmarla.

Cuando hablamos de temas de elusión y de evasión es otra cosa y mi fracción, estoy segura, que completa estará dispuesta a apoyar esos proyectos. Pero no digan que aquí hablamos de que unas empresas pagan y otras no, porque todas estas empresas de las que estamos hablando ya pagan aquí. Lo que estamos hablando es de que no se paga extraterritorialmente porque nunca ese impuesto se ha cobrado en el país.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Arias Sánchez, hasta por diez minutos.

Diputado Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Con mucho respeto, quisiera intervenir en este debate con un ánimo constructivo, con un ánimo constructivo para aportar algunos elementos que me parecen a mí importantes en esta discusión que definitivamente es una discusión vital para el futuro de nuestro país y también en esta forma fijar mi posición.

Costa Rica es un país con una economía emergente, cuyo crecimiento económico ha dependido mucho de la inversión extranjera directa. Partiendo de esa base, un país como el nuestro requiere establecer condiciones adecuadas para promover aún más la inversión de nuevos negocios en el país. Una de esas condiciones es la seguridad jurídica.

Sé que ya esto se ha mencionado acá, casi todo lo que voy a decir probablemente ya se ha mencionado, pero quisiera reforzar algunas ideas.

La seguridad jurídica consiste en tener claridad, consistencia, veracidad, certeza de que los actos jurídicos tienen una misma aplicación en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos y empresas que operan en un país, sin tomar en consideraciones variables subjetivas, políticas o económicas que pongan en riesgo la interpretación de las normas.

Nuestro país ha adoptado por años un sistema tributario de renta territorial, donde se pagan impuestos por rentas generadas en el país, ya sea por servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en territorio costarricense. Esto, por supuesto, no comprende las rentas generadas en el exterior, independientemente de que los capitales o la fuente de esos capitales provengan de una actividad desarrollada den Costa Rica.

El proyecto, que confío que se pueda aprobar hoy, fundamentalmente viene a cumplir con los requisitos establecido por la Unión Europea para salir de esa lista gris y lo que hace es ratificar y reforzar ese concepto de renta territorial que por años ha tenido Costa Rica.

Hoy, la norma ha recibido diversas interpretaciones que han generado en los contribuyentes una mayor incertidumbre. Este proyecto, me parece a mí, busca evitar la distorsión entre lo que dicta la norma y lo que se interpreta de ella, que lógicamente genera, precisamente, inseguridad jurídica.

Justamente, esta iniciativa de ley genera un beneficio al país, porque evita interpretaciones subjetivas y le brinda la seguridad jurídica que las empresas nacionales y extranjeras necesitan para promover, incentivar la inversión de nuevas actividades y nuevos negocios en Costa Rica.

Estas nuevas inversiones generan efectos económicos multiplicativos, porque con estas nuevas actividades comerciales se genera empleo directo e indirecto, se pagan mejores salarios y, a su vez, se dinamiza más la economía.

Todo ello viene a crear un círculo virtuoso, pues, se crea un ambiente confiable que permite seguir aumentando la cantidad de países interesados en invertir en nuestro país, el cual ya ofrece otras condiciones adecuadas para la atracción de negocios, para la atracción de inversión extranjera; por ejemplo, su ubicación geográfica, su infraestructura, el hecho de tener mercados abiertos para poder exportar a más de mil quinientos millones de posibles consumidores a través de los tratados de libre comercio con Estados Unidos, Canadá, México, la Unión Europea, China, Chile, etcétera. T

Tenemos su infraestructura, que quisiéramos mejorar y tenemos el recurso humano que es lo más apreciado por la inversión extranjera.

Es cierto que no aprobar este proyecto puede implicar que se dejen de percibir algunos impuestos que se pretendía recibir de rentas generadas en el exterior por parte de ciertas entidades calificadas. Pero eso no compensa el beneficio que tendría para el país la transparencia jurídica orientada a crear un ambiente de inversión más seguro y confiable, que promueva nuevas inversiones, las cuales, repito, tienen efectos multiplicativos en la economía que son invaluables.

Si establecemos una economía más consolidada, generando crecimiento en los negocios, mejor calidad de vida y mejores niveles y calidad de empleos, aumento de producción y mejoramiento del clima de inversión, todo esto va a generar ese efecto colateral que tanto necesitamos para aumentar la recaudación de los impuestos en el país.

Ya en el pasado lo hemos visto, cuando se ha crecido, cuando se ha aumentado el producto interno bruto, se aumenta la recaudación fiscal y eso permite poder ayudar a bajar la deuda y aumentar el gasto social.

Estas metas de atracción de inversión extranjera y de crecimiento económico, garantizando una seguridad jurídica al inversionista, deben ser motivo de todo trabajo legislativo de nuestra preocupación no solo en este proyecto, sino también en otras legislaciones que se discuten acá.

Quisiera nada más terminar diciendo que apoyo este proyecto de ley, porque me parece a mí que es un respaldo fundamental que el país necesita. Un país como Costa Rica es un país que depende de su Estado de derecho, depende de su institucionalidad, es un país que depende de su seguridad jurídica y hoy, como nunca, tenemos que garantizar esa seguridad jurídica si queremos ser una fuente de captación de esa inversión extranjera.

Costa Rica debe tomar grandes decisiones, debe definir claramente cuál es su rumbo, debe apostar claramente por si quiere esa inversión extranjera, y si la quiere debe reforzar permanentemente esa institucionalidad que tanto nos ha costado construir.

El crecimiento económico es nuestro reto, depende de nosotros si queremos crecer como economía o no crecer, de él depende que podamos satisfacer las necesidades sociales de tantos costarricenses.

No se puede satisfacer la urgencia social en Costa Rica de eliminar la pobreza, de mejorar los salarios, y de hacer más justa nuestra sociedad sino tenemos un crecimiento económico y ese crecimiento económico no se genera solo, se genera si estimulamos las fuentes de inversión en nuestro país.

Gracias.

Presidente a. i. Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra hasta por diez minutos, la diputada Johana Obando.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, señor presidente; buenas tardes a todos los diputados y diputadas presentes y a todas las personas que nos ven bajo las diferentes plataformas.

Me gustaría que pusieran una presentación que traje, por favor.

Esta presentación puede localizarse en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Actas_presentaciones_plenario/PPT%20PLENARIO%207SET.pptx

La siguiente. Este es el tema que nos corresponde hoy, cómo sacar a Costa Rica de la lista negra.

La ruta del Ejecutivo se divide en tres grandes etapas, en este proceso de la lista negra, aviso tarde, convocó tarde, y lastimosamente mintió de forma descarada. Pueden quitarla, por favor.

Aviso tarde. Se entera en agosto del 2022 de que Costa Rica iba a ser incluida en la lista negra, si para diciembre de ese año, el año pasado, no estaba reformada la Ley del impuesto sobre la renta, pero no avisó nada al país, ni a los diputados sino hasta seis meses después.

En febrero del 2023 anuncia que Costa Rica iba a ser incluida en la lista negra de la Unión Europea, convoca tarde.

El 26 de junio del 2023 el Ejecutivo convoca los siguientes proyectos, y los convocó porque se estuvo insistentemente diciéndoles que, por favor, lo hiciera: 23.581, 23.675, y el 23.760 que es el proyecto del Poder Ejecutivo.

El siguiente paso de la ruta del Ejecutivo, en cuanto al proyecto de sacar a Costa Rica de la lista negra es que miente descaradamente y eso es doloroso para el pueblo costarricense.

De manera malintencionada el Ejecutivo señala que lo dispuesto en el proyecto 23.760 que es de ellos, era lo que exigía la Unión Europea para salir de la lista, y luego solo ante el pronunciamiento expreso de la Unión Europea aceptó que no era así.

En evidente mala fe el Poder Ejecutivo se reúne con el Comité Técnico de la Unión Europea y no participa los miembros de la Asamblea, de la Comisión de paraísos fiscales que estábamos hablando sobre los proyectos a esa reunión, aún conociendo que el proyecto, por ellos presentado, el 23.760 era el que tenía menos viabilidad política.

En dicha reunión únicamente someten a conocimiento de la Unión Europea el proyecto presentado por ellos, y no el proyecto 23.581 que es el de la Unidad Social Cristiana en colaboración con todas las demás fracciones, que era el que tenía…, él tiene viabilidad política actualmente.

Nosotros, los diputados, tuvimos que buscar reuniones adicionales con el Comité de la Unión Europea porque no fuimos invitados lastimosamente a esas reuniones que sostuvo el Poder Ejecutivo, para hablar de cómo sacar a Costa Rica de la lista negra que era una comisión que estaba abierta en la Asamblea Legislativa.

En esta reunión que se solicita ya que el Ejecutivo sostuvo una reunión en día viernes y nosotros la sostuvimos el día lunes, porque nos dimos cuenta de revote que ellos se habían reunido con la gente de la Unión Europea, nosotros insistimos que, por favor, podamos hacer una reunión para hablar del proyecto que verdaderamente tenía viabilidad política, y ahí nos dimos cuenta de varios aspectos.

Lo que hace el Ejecutivo, de forma por debajo, es buscar una presión a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión de Paraísos Fiscales para aprobar el proyecto que ellos presentaron, que va mucho más allá de lo que exige la Unión Europea.

La siguiente diapositiva, por favor.

¿Qué nos solicita la Unión Europea? Específicamente gravar las rentas pasivas extranjeras, de entidades no calificadas pertenecientes a un grupo multinacional y aquí es importante, compañeros, y personas que nos escuchan que se fijen la palabra: gravar las rentas pasivas extranjeras.

Siguiente dispositiva, por eso.

Eso es lo que pide la Unión Europea. Cómo logramos nosotros cumplir con lo que pide la Unión Europea, bueno, número uno, se definan claramente las rentas a gravar; numero dos, se establecen los requisitos de sustancia; número tres, establece una norma antiuso robusta; número cuatro, se corrige la definición de establecimiento permanente; número cinco, se elimina la discrecionalidad administrativa.

Todos esos pasos que ustedes ven ahí son los pasos necesarios para cumplir con lo que dice la Unión Europea que necesitábamos cumplir.

Pueden quitarlas, si gustan.

Cuando hablamos si se definen las rentas a gravar en el proyecto que presentamos, se definen que van a estar los dividendos, los intereses, las regalías, las ganancias de capital, las rentas de capital inmobiliario, y otras rentas de capital mobiliario. Esas son las rentas que se van a gravar.

Gravamos únicamente lo que la Unión Europea estaba solicitando, ni más, ni menos; se establecen requisitos de sustancia y eso la diputada Paulina lo mencionaba muy bien ahora los requisitos de sustancia, ¿por qué son importantes los requisitos de sustancias? Bueno, para evitar que, efectivamente, no existan empresas de papel.

Los requisitos de sustancias tienen que ver con la toma de decisiones estrategias necesarias para soportar los riesgos en el territorio nacional, los gastos y costos en relación con la adquisición de tenencia o enajenación, según sea el caso.

Número tres, se establece una norma antiabuso robusta, para evitar la elusión y la evasión fiscal.

Número cuatro, se corrige adaptándose a las mejores prácticas tributarias e internacionales la definición de establecimiento permanente.

Y el punto que ha provocado un poquito más de discusión, es que se elimina la discrecionalidad administrativa, ¿por qué? Porque estamos tratando, en este proyecto de ley, que quede bien claro el principio de territorialidad, porque específicamente la Unión Europea solicita que se elimine esa discrecionalidad administrativa que ha tenido tanto la Sala Constitucional como Hacienda de interpretar lo que ellos consideran que es territorialidad, a pesar de que es una violación al artículo 1° de la Ley del Impuesto sobre la Renta, hay una clara violación a este principio.

Siguiente diapositiva, por favor.

Recordemos que el sistema impositivo sobre la renta en Costa Rica es territorial y eso tiene que ver con el artículo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Y pongo la diapositiva para que las personas que nos puedan estar viendo puedan conocer este artículo.

Dice que el hecho generador del impuesto sobre las utilidades es la perfección o devengo de rentas en dinero o en especie, continuas u ocasionales —y aquí es muy importante eso que está subrayado— procedente de actividades lucrativas de fuente costarricense. Es decir, fuente nacional, es decir dentro del territorio costarricense.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá por rentas e ingresos o beneficios de fuente, nuevamente otra vez dice, fuente costarricense, fuente costarricense en el territorio nacional.

¿Por qué? Porque el artículo 1 señala que nuestro sistema impositivo tributario es territorial de fuente costarricense, y no como ha pretendido la Sala Constitucional —si gustan quita la diapositiva— de ampliar ese concepto.

Y aquí es importante tomar en cuenta lo que ya todos los compañeros han mencionado: que ampliar este concepto no le corresponde ni al Ministerio de Hacienda ni a la Sala Constitucional, les corresponde a los diputados de la República bajo el principio de reserva de ley.

La siguiente diapositiva, por favor.

Entonces, esta es Costa Rica y aquí es donde está el principio de territorialidad. Me voy a permitir leer algunos análisis, por ejemplo, el doctor Diego Salto Van der Laat indica que la actual norma del impuesto sobre la renta establece un concepto de territorialidad en sentido estricto, mediante el cual se delimita la territorialidad desde una perspectiva geográfica; es decir, dentro de los confines geográficas de nuestro país, no más allá como lo pretende el ministerio de Hacienda.

Luego, tenemos al doctor Torrealba Navas que dice: En cuanto al aspecto espacial el elemento objetivo el concepto esencial es que solo configuran el hecho generador aquellas rentas nuevamente de fuente costarricense. Se trata de la aplicación del llamado criterio de territorialidad en sentido estricto como está en el artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

También hay un voto del magistrado Garita Navarro en donde dice: Territorialidad, lo cual solamente permite gravar las rentas generadas de fuente costarricense, se trata de una vinculación objetiva al territorio nacional, es decir no pueden ser grabadas las rentas generadas en el exterior.

A ver, señores y señoras, y personas que nos escuchan, no nos lo estamos inventando nosotros el artículo 1 de la ley es clarísimo sobre las rentas que se graban en el país y son las de fuente costarricense.

La siguiente diapositiva y la siguiente, siguiente.

Análisis de la interpretación discrecional y arbitraria de la ampliación de territorialidad. Voy a permitirme leer la resolución de minoría de la Sala Constitucional dice así: Así es el criterio del suscrito que la jurisprudencia impugnada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia resulta contraria al principio de reserva de ley en materia tributaria, desarrollado —como lo mencionaba el compañero Gilberto ahora— en el artículo 121, inciso 13, constitucional al establecer la posibilidad de que la Administración Tributaria pueda gravar las rentas

generadas en el exterior por medio del impuesto a las utilidades, lo anterior por cuanto la norma jurisprudencial en análisis ha ampliado el hecho generador de la ley al incluir la figura de pertenencia o vinculación a la estructura económica.

Es decir, la Sala Constitucional en este momento…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Yo quisiera cederle mi tiempo a la diputada Johana Obando para que continúe hablando de la ciencia y la técnica.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Puede continuar la diputada Obando Bonilla.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Sí, muchas gracias diputado.

Entonces, lo que hace la Sala Constitucional en este momento es ampliar sus atribuciones y está legislando. Con todo el respeto que se merece a la Sala Constitucional, a ella no le corresponde hacer esto, se está ampliando el criterio.

Y con eso hay que tener mucho cuidado, porque ahorita es este tema, pero más adelante podríamos estar tratando otros temas que son legislativos y que la Sala, pues, está haciendo interferencia en este plano.

La siguiente diapositiva por favor. La siguiente, okey.

No se van a perder treinta y ocho millones de dólares. Bueno, ya la verdad es que no sé cuántos son los millones de dólares que dice el ministro de Hacienda que se están perdiendo. Un día dice doce, un día dice veinte, otro dice ya treinta y ocho y ahí va subiendo. Depende del día y del ánimo ahí va, pues, inflando las cantidades.

No es cierto que se van a dejar de poder cobrar, de hecho, en la comisión se quitó el transitorio de la retroactividad. Los juicios que en este momento están abiertos van a continuar y Hacienda va a poder cobrar lo que tenga que cobrar.

Y aquí hago una salvedad importante, ese cobro es ilegal bajo el artículo 1, o sea están cobrando de forma ilegal a las empresas. Pero, bueno, que se arregle vía judicial, pero eso es ilegal porque están ampliando el criterio que ya hemos hablado.

No es cierto que las empresas no paguen por los ingresos que generan en Costa Rica. No se exonera a ninguna empresa de sus obligaciones fiscales en Costa Rica, todas las empresas deberán seguir pagando sus impuestos por sus ingresos y actividades dentro del territorio como hasta ahora lo han hecho y lo decía muy bien la diputada Daniela. No es cierto que violemos el principio de capacidad contributiva con la reforma.

Voy a pedir que pasen a la siguiente. No, ahí por favor. La anterior gracias.

Un ejemplo, tenemos que los Tres Patitos S. A. es una empresa que está aquí en Costa Rica y es una compañía que vende zapatos. Tuvo una utilidad gravable de cincuenta millones de colones durante ese periodo fiscal. Sobre esos cincuenta millones que tuvo la empresa Patitos S. A. paga el treinta por ciento por concepto de impuesto sobre la renta; es decir, quince millones de colones, ya pagó impuestos, está pagando impuestos.

Los socios de los Tres Patitos, sociedad anónima, deciden repartirse a esos treinta y cinco millones que estaban ahí, que fue lo que quedó de ganancia después de pagar quince millones de colones por impuestos, por lo cual cuando ellos se reparten eso tienen que pagar un quince por ciento adicional por concepto de rentas de capital inmobiliario; es decir, van a pagar cinco millones doscientos cincuenta mil, después de los treinta y cinco millones que apenas les quedó, después de pagar el treinta por ciento.

En resumen, de los cincuenta millones de colones, el Estado costarricense cobró veinte millones doscientos cincuenta mil, es decir, más del cuarenta por ciento de la utilidad original que era de cincuenta millones.

Si ahora los socios deciden invertir ese dinero en el exterior, ¿pagan o no pagan impuestos en Costa Rica? Sí, sí pagaron impuestos, ya pagaron impuestos en Costa Rica. La respuesta: sí pagaron impuestos.

No es cierto que no han pagado aquí las grandes empresas, compañeros, o sea, dejemos de ver como enemigo número uno a la gente que produce capital económico y empleo en Costa Rica. Ya pagan impuestos.

El partido oficialista ha señalado varias veces de las grandes empresas, pero es que hay una voracidad fiscal. Al partido oficialista y específicamente, al ministro de

Hacienda no les basta con cobrar más del cuarenta por ciento de la utilidad, quieren más. Por eso están tan ceñidos en querer ampliar el principio de territorialidad.

La siguiente y la última.

¿Qué perdemos al no aprobar este proyecto? Seguridad jurídica, como mencionaba don Rodrigo Arias ahora. El principio de la seguridad jurídica como principio fundante del ordenamiento jurídico. La seguridad jurídica constituye un principio general de derecho, que también puede conceptualizarse como la garantía de todo individuo por la cual tiene la certeza de su situación jurídica. Estaríamos quitando la situación jurídica a las empresas.

¿Qué más perdemos? Inversión extranjera.

Pueden quitar la diapositiva, por favor.

Dicha seguridad jurídica, definida inclusive como la piedra angular del Estado de derecho, es la que nos permite atraer inversión extranjera. Ninguna persona, ninguna empresa va a ir a invertir a un país que no tiene las reglas bien claras y definidas de cómo son los principios más básicos para competir de forma leal y honesta.

Nunca sabremos cuánta inversión hemos perdido por este tipo de interpretaciones extensivas, abusivas, ilegales, más allá de la norma, como se pretende en este momento.

¿Cuántos empleos, cuántos impuestos hemos dejado de percibir?, ¿cuántas ganancias si nosotros estamos poniendo obstáculos para que más y más empresas puedan venir a instalarse al país? ¿Por qué? Repito nuevamente, ninguna empresa va a venir a un país en donde no tiene sus reglas claras.

Y eso es lo que queremos a través de este proyecto, reglas claras para mayor inversión, para mayor empleo.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Creo que le quedan tres minutos treinta y tres.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Para que vean que les he puesto atención a todos. Quisiera contestarles a varios de los compañeros que han hecho uso de la palabra.

En primer lugar, debe quedar clarísimo que el Gobierno es el más interesado en salir de la lista negra de la Unión Europea, de eso no queda ninguna, absolutamente ninguna duda.

Ciertamente, aquí no se está creando un impuesto nuevo, no, señores diputados, lo que están haciendo ustedes es creando una exoneración nueva. Le están diciendo a la gente, no pague. Ese impuesto que hoy los jueces dijeron, usted tiene que pagar porque generó esa riqueza aquí, no pague, tranquilo. Entonces, están creando una exoneración, no están creando un impuesto.

A don Gilberto Campos, ciertamente, eso debe estar en una ley, y a nosotros nos corresponde hacer la ley. Pero no en esta ley, porque esto no tiene nada que ver, repito, con las exigencias de la Unión Europea para salir de la lista negra.

A doña Daniela Rojas, claro, hay que discutirlo en la comisión y usted misma, diputada Rojas, reconoció que no hemos discutido lo suficiente este tema, que es una enorme responsabilidad y que no lo discutimos.

La pregunta es: ¿por qué lo dejan?, ¿por qué lo meten? Saquémoslo, llevémoslo a la comisión de don Óscar Izquierdo y ahí discutámoslo a fondo y decidamos qué queremos hacer con la territorialidad en este país.

Entonces, la pregunta es: ¿por qué lo meten si no hemos discutido lo suficiente?, ¿por qué no apoyamos la moción de don Óscar? Y lo discutimos ahí como tiene que ser.

A don Rodrigo Arias, correcto, absolutamente correcto que necesitamos seguridad jurídica, don Rodrigo, le doy toda la razón. Ahí la seguridad jurídica consiste en decirles a todas las empresas, estas grandes, no paguen nada o podemos decirle todos pagan, se acaba la inseguridad jurídica. Pero las empresas grandes que por dicha existen y por dicha generan empleo, pueden contribuir y deben contribuir más al equilibrio y a la equidad en este país.

A la diputada yo Johana Obando, tarde temprano cometió errores el Gobierno, ¿cuál es el punto? Todavía estamos a tiempo de revertir una decisión absolutamente errónea. ¿Y por qué digo que es absolutamente errónea e injusta? Porque todos sabemos que el país crece, pero cada vez se hace más pobre y más desigual.

¿Por qué? Porque estamos tomando decisiones como esta, de seguirles quitando la carga impositiva a los grandes y ponerla sobre los hombros de la clase media y la clase baja.

La pregunta esencial aquí es, señores diputados: ¿pidió en algún momento la Unión Europea exonerar?, ¿pidió la Unión Europea que les quitáramos este impuesto o que legisláramos para que este impuesto nunca existiera?, ¿verdad que no? Entonces, ¿por qué lo estamos haciendo?, ¿para quién y por qué? Esas son las preguntas que nadie me ha querido contestar.

Me reservo el tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Para cederle mi tiempo al diputado Acuña Soto.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, diputada Vindas.

Ya en el cierre de este debate, dichosamente ha existido una discusión, eso para mí es de alto interés. Creo que es importante que de cara a la ciudadanía cada una de las fuerzas políticas haga mirar cuáles son las razones por las cuales va a emitir su voto, de la manera en que lo ha decidido.

Y he escuchado con atención la intervención del señor presidente, Rodrigo Arias, y tengo una diferencia de fondo respecto a cómo se comprende la seguridad jurídica.

Ciertamente, el principio de seguridad jurídica ha sido desarrollado en múltiples ocasiones por la propia Sala Constitucional, y la Sala ha desarrollado ese principio indicando que cumplirlo implica que exista certeza, ¿verdad?, que exista certeza de la situación, que esta situación jurídica no va a ser, y esto es importante, no va a ser

modificada más que por procedimientos regulares. Es decir, que las situaciones jurídicas sí que pueden ser modificadas, siempre y cuando sea dentro de los caminos institucionales existentes creo que en eso estaremos de acuerdo todas y todos tanto es así que la seguridad jurídica bajo ninguna condición puede implicar inmovilidad absoluta de la legislación, porque si no, diputadas y diputados está asamblea no tendría razón de ser somos nosotras y nosotros en este momento dado el poder de representación temporal que se nos ha otorgado quienes tenemos la posibilidad de modificar diversas normativas siempre en el marco de los convenios internacionales y de nuestra Constitución Política.

Parte de esa normativa que tenemos la posibilidad de definir es justamente la vinculada a los asuntos tributarios entonces yo tengo una diferencia de fondo porque la seguridad jurídica no puede comprenderse o bajo ninguna condición y eso me parece claro como una imposibilidad para decidir en este caso que esas rentas permanezcan grabadas, efectivamente, si se quiere indicar que el problema existente es que no hay una norma que expresamente disponga que esas rentas pasivas extraterritoriales están gravadas cuando están vinculadas a la actividad en el país diputadas y diputados tuvieron ustedes mociones que discutimos acá que habrían permitido establecer expresamente con absoluta claridad, con absoluta certeza para todos y todos los administrados para que todo el mundo tuviese claro que esas rentas sí tienen que pagar, así que la seguridad jurídica no puede ser equivalente a que no pague impuestos sobre esas rentas extraterritoriales.

También otorgaría seguridad jurídica gravarlas.

Diputadas y diputados, por otra parte lo que ha surgido de la jurisprudencia tanto de sala primera como de la sentencia de octubre del 2022 por parte de la sala constitucional es más bien es más bien el asentamiento, el asentamiento de una postura para que tengan claro todos los administrados que sobre esas rentas hoy con la legislación vigente sí se debe pagar, y uno puede tener una discusión de orden académico insisto sobre esas sentencias pero lo cierto es que ellas mismas se convierten en una manera de determinar con absoluta certeza para todos los involucrados que esas rentas hoy sí deben pagar, pero más allá de eso, si todavía creyésemos que hace falta determinarlo con más precisión efectivamente derivado de lo que indica el artículo 121 de la Constitución Política de la potestad que tenemos para legislar en materia tributaria aquí esta Asamblea Legislativa otorgando mayor seguridad jurídica podría determinar que esas rentas paguen, así que la decisión, diputadas y diputados, es de orden político, decidimos hoy si esas rentas pasivas obtenidas por parte de grandes empresas de nuestro país deben pagar impuestos o no, ambas decisiones implicarían dar seguridad jurídica, porque ambas decisiones implican justamente determinarle a todos los contribuyentes cuáles son las reglas precisas así que no se desprende bajo ninguna condición de la necesidad de acatar el principio de seguridad jurídica que necesariamente tengamos que quitar los impuestos a empresas no, de ese principio de seguridad jurídica lo que sí se desprende diputadas y diputados es que aquí podríamos hacer la tarea de aclarar por completo de manera total que sí están gravadas y esa es la

posición del Frente Amplio, podríamos ganar en seguridad jurídica diciendo así de clarito con varias mociones que presentamos que sí tienen que pagar y que no haya duda en adelante que no sea necesario que se judicialicen los procesos podríamos también declarar eso porque está dentro de nuestras potestades como diputadas y diputados.

Muchas gracias, me reservo el tiempo que resta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Bojorges León don Leslye.

Diputado Leslye Bojorges León:

Muchas gracias, presidente.

Por favor, para cederle el tiempo a mi compañera diputada Daniela Rojas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas Daniela.

Diputada Daniela Roja Salas:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que ya aquí hay una decisión tomada y realmente no, no es de mi interés caer en dimes y diretes, vamos a ver partamos de que de que todos estamos entendiendo nada más no estamos de acuerdo y quiero decir ante la consulta de que yo misma dije que no se había discutido lo suficiente sí no se discutió suficiente para cambiar nuestro sistema tributario histórico porque es el ministro de Hacienda dijo no tengo los cálculos porque nunca se ha cobrado yo entiendo que quede claro no es que yo no haya entendido, yo ya entendí y creo que todos aquí quienes nos ven ya entendieron que desde octubre del 2022 la Sala Constitucional en pleno derecho y en la facultad y haciendo uso de sus facultades interpretó un artículo que ya no está vigente, eso sí, porque el artículo 1 de la ley sobre la renta que se estudió en ese momento fue el que fue previo a fortalecimiento de las finanzas públicas en el 2018, porque las resoluciones de la Sala Primera que la sala constitucional utiliza y estudia son las que estudian el artículo 1 del impuesto de la renta antes del 2018 no el artículo del impuesto sobre la renta número 1 del día de hoy.

El día de hoy no sabemos qué piensa la sala constitucional y la sala primera sobre ese artículo pero partamos de que sigue pensando igual, partamos de que la primera y sala constitucional siguen pensando igual aún en este momento, eso es

así, nadie aquí está diciendo que eso no es así, es así, pero estos diputados en la reserva de ley porque somos a los que nos toca aprobar o no impuestos estamos decidiendo no respaldar el voto de la sala constitucional algo que históricamente se ha hecho así históricamente, entonces lo dijo el señor ministro de Hacienda, dijo que no tenía los cálculos y tan es verdad que no tenía los cálculos que la nota que nos envía hoy en ningún momento dice cuánto ha recaudado a la fecha habla de proyecciones no dice cuánto ha recaudado a la fecha porque antes del 2000 de octubre del 2022 no existía, nunca se había cobrado, incluso, la Sala Primera en repetidas ocasiones dijo que no tenía razón Tributación luego cambia de criterio, todo su derecho.

La Sala Constitucional se pronuncia, no estoy cuestionando lo que la Sala Constitucional hizo, no coincido. Creo que aquí todas las fracciones de una u otra manera hemos cuestionado fallos de la Sala Constitucional, porque no siempre vamos a coincidir. Pero son fallos, los respeto, y los seguiré respetando. Eso no nos hace tener que poner en la ley eso.

¿Que la Unión Europea lo pide o no? Sí, sí lo pide, que no pide explícitamente el fortalecimiento que estamos haciendo nosotros en territorialidad. No, no es ese, podría ser de dos maneras: o respaldar lo que dice la Sala Constitucional o modificarlo para que se quede, como históricamente, durante treinta años se ha hecho. Y una amplia mayoría de este Plenario toma la decisión de que se mantenga.

Entonces, cuando dijo que no se estudió lo suficiente no es que no se estudió lo suficiente para mantener la territorialidad. Es que no se discutió lo suficiente para que lo cambiemos, porque nunca lo hemos hecho, nunca lo hemos probado, no sabemos ni siquiera si tenemos la capacidad o no.

No es que estemos cerrados al debate siquiera. No estamos cerrados. Si esa es la mejor opción, la podemos aplicar. Si aquí se discute y una mayoría de este Plenario decide que lo cambiemos, se cambiará. Pero, compañeros, también tomemos algo en cuenta, un llamado importante al que nos hizo el señor presidente de esta Asamblea Legislativa y es el crecimiento económico.

Eso es lo que necesitamos porque, vamos a ver, por poner en el papel si quiere alguien que se le ocurra poner que aumentemos el IVA a un cincuenta por ciento. Y entonces en el papel va a decir que vamos a recaudar yo no sé cuántos miles de millones de colones y de dólares, y vamos a reconstruir el país.

¿Eso no va a hacer que la gente busque cómo no pagarlos porque no tiene la posibilidad de hacerlo? Eso, o sea, eso no va a cambiar la situación porque en un papel lo pongamos.

Aquí lo que estamos discutiendo si secundamos o no la posición de la Sala Constitucional. Ya me parece a mí que la mayoría decidió que no, sin negarnos a la

discusión más amplia porque, repito, históricamente, es que históricamente se ha hecho de esa manera.

Es de octubre del 22 a la fecha que cambió, sin que estuviera en una ley, sin que estos diputados aprobaran eso. Si no, dígame cuál es el número de ley o cuál ley se aprobó en esta Asamblea Legislativa, en una Asamblea Legislativa pasada que permite el cobro de ese impuesto, ¿En cuál ley está?

¿Está en una jurisprudencia? Sí, sí está. ¿Estamos irrespetando eso? No, no lo estamos irrespetando, no estamos diciendo que qué barbaridad, aunque no coincidamos. No coincidimos en ese criterio.

Yo en ese caso coincido con el criterio de minoría, pero eso no nos obliga a poner eso en la ley y la Unión Europea sí nos pide que pongamos algo en la ley. Y es verdad, tampoco están mintiendo los compañeros de las dos bancadas que no coinciden en que pongamos esto en la ley.

Podríamos estar secundando lo de la Sala Constitucional. Sí, pero eso es algo nuevo, porque nunca se había hecho y esa es la discusión profunda que no hemos dado.

No es que no se haga nunca, podría hacerse. Discutámoslo primero. Ahorita mantengámoslo como durante treinta años se ha hecho y empecemos esa discusión que nadie se está negando, pero ya no digamos más que es que la Unión Europea no nos lo pide o es que el impuesto sí existe. Sí, ese impuesto existe porque la Sala lo determinó.

Pero sí quiero que quede claro, lo determinó con un artículo que hoy ya no está vigente, porque en el 2018 ese artículo cambió y la Sala ni la I ni la Constitucional se han referido con nuevo artículo. Ninguno de esos fallos tiene que ver con el artículo actual del impuesto sobre la renta.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Dengo Rosabal, don Jorge.

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, pero sí quería referirme el día de hoy a las razones por las cuales voy a votar este proyecto en segundo debate a favor, y no pude participar en el primer debate, aunque sí, sí me tomé el tiempo para escucharlo, y sí se hicieron varias cosas que me llamaron la atención que se dijeron en este Plenario.

Voy a recalcar algunos de los puntos que ha señalado compañeros, porque me parece importante, sobre todo desde una posición de estudio de la norma, el estudio del derecho y para aquellos compañeros que en este Plenario, pues son estudiosos del derecho, yo creo que pueden apreciar esos argumentos.

Aquí, obviamente, existe una discusión sobre qué sistema de renta es el apropiado para Costa Rica: si una renta de naturaleza mundial o de territorialidad ampliada, como se ha querido también denominar, que es un punto intermedio; o el sistema de renta territorial que es el que día de hoy existe en nuestro país. Es el que está establecido en el artículo 1°, en el artículo 5°, en el artículo 6°, inciso ch), de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Nos guste o no, así es, y a mí personalmente sí me gusta, porque los países que tienen régimen territorial, como Costa Rica, y que son países que no son exportadores de capital como Costa Rica, son los países que generalmente atraen inversión extranjera directa.

Un ejemplo muy claro es por ejemplo el caso de Irlanda en la Europa, que fue un país que precisamente haciendo uso de su régimen de tributación territorial y haciendo uso de régimen…, similares a los regímenes de zonas francas como existe en el país, han dado vuelta a una situación precaria económica que tuvieron en algún momento de su historia y en menos de tres décadas son una de las economías más robustas de la Unión Europea.

Entonces, yo soy un creyente del sistema de renta territorial y claro que creo que hay que dar la discusión, como bien lo propone don Óscar Izquierdo y yo coincido con don Óscar. Y obviamente si a mí me toca estar en esa discusión voy a apoyar siempre el criterio de renta territorial por la naturaleza de nuestro país.

En cuanto a las sentencias que han salido de la Sala Constitucional, la Sala Primera, es claro que fueron sentencias que resolvieron conflictos entre partes y hay que aceptarlas, entre partes, y hay que reconocerlas que, entre esas partes, y cuando sale una jurisprudencia de una sala, pues, esa jurisprudencia es vinculante, es vinculante para los demás despachos del Poder Judicial.

Cuando sale una jurisprudencia de la Sala Constitucional es vinculante erga omnes. Sin embargo, para el proceso de formación de la ley, no es vinculante y esto es claro, eso no, nadie me puede decir que no es así.

Para el proceso de formación de la ley la jurisprudencia de la Sala Constitucional no es vinculante a menos que estuviéramos hablando de un tema de constitucionalidad, que este no es el caso.

La sentencia de la Sala Constitucional se refirió sobre si la sentencias de la Sala Primera fueron dadas en forma constitucional o no, pero no hubo una discusión constitucional de fondo en ese tema.

Entonces, precisamente, uno puede cuestionar esas, como legislador uno puede cuestionar esas sentencias, y en mi criterio esas sentencias se extralimitaron no en interpretación porque precisamente a las salas les toca interpretar, eso es lo que hacen, interpretan la ley.

Aquí, fueron más allá, aquí las salas legislaron, hicieron algo que le toca a esta Asamblea Legislativa y eso es lo que le estamos diciendo hoy, a través de este proyecto de ley, que estuvo mal hecho.

Y, precisamente, aquí se ha hecho la pregunta de qué tiene que ver esto con el proyecto de la lista negra de la Unión Europea, y yo quiero hacer dos reflexiones. Bueno, se ha tocado ya el tema de la discrecionalidad que nos pide la Unión Europea que, pues, no esté presente y porque precisamente en este caso se está sustentando todo el sistema, o se estaba sustentando sobre una interpretación judicial.

Pero hay otro tema que es más importante, mucho más importante. Nuestro sistema de renta que es territorial, y ya sobre eso no hay discusión, hay que leerla la ley.

Vea, para uno que es abogado es muy sencillo, ya se los digo acá, don Danny Vargas, doña Alejandra Larios, don Rodrigo Arias, doña Gloria Navas, si estuviera aquí, doña Vanessa Castro, ustedes que son, doña Dinorah que yo sé que estudió también derecho, don David Segura, ustedes agarren la Ley del Impuesto sobre la Renta y es obvio, es obvio que el sistema es territorial.

Entonces, el tema importante aquí es que para la lista negra y el tema de la lista negra, estamos estableciendo reglas que son excepciones a ese principio de territorialidad porque, precisamente, se busca gravar las rentas pasivas extraterritoriales de personas nacionales de la Unión Europea, que a través de empresas creadas en Costa Rica busquen no pagar la renta en ninguna parte del mundo.

Entonces, eso se convierte en una excepción a nuestro principio de territorialidad. Entonces, al ser una excepción al principio de territorialidad, tiene que quedar claramente definido que el principio de territorialidad es lo que se quiere proteger.

Por esa razón, es que no es de recibo decir que esto no tiene nada que ver. Claro que tiene que ver, claro que tiene que ver y claro que se tiene que discutir y claro que tiene que estar.

Igualmente, me parece y me ha parecido lamentable cómo se ha manipulado el tema de cifras, como se ha manipulado, por ejemplo, decir que una inversión, un

capital que se va al extranjero por cien millones de dólares, se van a perder treinta y ocho millones de dólares y cómo cambia de un día para otro, son veinte, de un día para otro son treinta y ocho.

O sea, se los digo, lo he experimentado con el tema de marchamo, diay, el marchamo un día eran sesenta, setenta, ochenta, ciento diez, ciento ocho; o sea, parece subasta ganadera eso a final de cuentas.

No es así, señores, si yo invierto mi capital afuera, en el caso teórico que yo tuviera que pagar sobre los dividendos o los rendimientos, es sobre esos dividendos o rendimientos, no es sobre todo el capital.

Entonces, si ha habido una exportación de capital para inversión de cien millones, que fue la cifra que se oyó aquí en el Plenario, no serían treinta y ocho millones. En un lugar, en un mercado desarrollado como en Estados Unidos, si usted consigue tener y que le paguen un rendimiento de un diez por ciento, eso quiere decir que en un año un capital de cien millones va a representar diez millones de rendimiento, lo cual, en impuestos si le aplica una tasa de un treinta por ciento, serían tres millones de dólares no treinta y ocho.

Entonces, esos números son muy antojadizos, son muy mal utilizados y son utilizados realmente desde donde yo veo que es una posición entera y netamente populista para crear un nosotros contra ellos.

Señores, y si hay algo que yo aprendí estudiando derecho y en casi treinta años de carrera, es que el derecho no es solo para unos ni para otros, es para todos y la seguridad jurídica se tiene que crear para todos.

Yo no puedo escoger porque no me gusta que haya personas o compañías que tomen la posibilidad de invertir afuera, la posición de que si la ley, en este momento, si lo establece, diay, si no me gusta, diay, pues, planteemos la discusión y veamos si adoptamos un sistema de renta mundial o un sistema, o mantenemos nuestro sistema de renta territorial.

Esa es la discusión, sí, esa es la discusión. Y de mi parte no cuenten con eso, yo siempre voy a favorecer el sistema de renta territorial. Entonces, en razón de estos argumentos es que, señores y señores, yo el día de hoy voy a votar por este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado don Eliécer Feinzaig.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Un poco difícil intervenir, después de una intervención magistral como la que acaba de hacer el compañero Jorge Dengo. Sin embargo, hay un aspecto que me parece que ningún de los compañeros diputados ha mencionado hasta ahora, y entonces, quiero llegar a él.

Aquí dijo doña Pilar que ese impuesto ya existe y que se paga por jurisprudencia, y han sido clarísimos la compañera Alejandra Larios, Gilberto Campos, Jorge Dengo, de que…, y buenos, y varios otros, ahora se me olvida quiénes, de que existe el principio de reserva de ley. El artículo 121, inciso 13) de la Constitución Política, como lo dijo, lo leyó don Gilberto Campos, dice: corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar los municipales.

Pero este artículo de la Constitución no fue una ocurrencia del constituyente costarricense, esto existe al menos desde hace ochocientos ocho años en el mundo. Yo había hablado el año pasado, cuando se cumplió el ochocientos siete aniversario de la Carta Magna de Libertatum, la Carta Magna del rey Juan sin Tierra, Juan I de Inglaterra, que fue cuando se estableció, creo yo, por primera vez el principio de que no se puede imponer impuestos sino se tiene la representación del pueblo y la representación del pueblo la tenemos únicamente los diputados, no la tienen los magistrados.

Entonces, no existe tal cosa como que se paga un impuesto por jurisprudencia, por jurisprudencia se paga lo que se determina en una sentencia, pero no se crea un impuesto de esa manera.

Volviendo al principio de territorialidad, lo hemos explicado; dice doña Pilar que nadie se lo ha logrado explicar, lo que pasa es que no lo ha querido escuchar, volviendo al principio de territorialidad, el artículo 1° de la Ley del Impuesto sobre la Renta lo leímos la vez pasada en el primer debate, lo leyó la compañera Johana Obando hace unos minutos, dice: para los efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se entenderá por rentas, ingresos o beneficios de fuente costarricense los provenientes de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en el territorio nacional.

Y entonces, tenemos que hacernos la pregunta, este es el punto que ninguno de los compañeros y compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra, han tocado, ¿qué es el territorio nacional?

Ayer escuché al ministro de Hacienda decir, en una entrevista radial, que es que ellos usan un concepto diferente de lo que es el territorio nacional, no, señores, aquí

no se hace lo que a cada quien se le paga la gana, para eso existe la Constitución Política, y la Constitución Política, en su artículo 5° dice, y no me están escuchando nuevamente, el territorio nacional está comprendido entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico y las republicas de Nicaragua y Panamá, y luego ese artículo 5 entra a hablar de los tratados y de los laudos que definen los límites de la República y además menciona que, por cierto, la isla del Coco también pertenece al territorio nacional.

Entonces, ni la Sala Cuarta, ni mucho menos el Ministerio de Hacienda pueden decir que rentas generadas en otros territorios pueden ser gravadas mediante el impuesto de la renta que claramente dice que es solo en el territorio nacional y la Constitución define cuál es ese territorio nacional y, por lo tanto, no cabe una interpretación para decir que rentas generadas por costarricenses en otros países pueden ser sometidas a un gravamen de impuestos sobre la renta, cuando hay tantísima claridad en la legislación y en la Constitución Política.

Y entonces, si todos los partidos políticos, aquí presentes, fueran tan fieles creyentes de la Constitución, tan fieles defensores de la Constitución, y de la división republicana de los poderes, y de la democracia liberal, entonces, entenderían por qué esta Asamblea Legislativa está a punto de tomar la decisión soberana que le corresponde de definir o redefinir lo que ya está definido en la legislación y en la Constitución, de qué es lo que se tiene que entender por el principio de territorialidad que tan magistralmente nos explicó el compañero Jorge Dengo hace apenas unos minutos.

Así que, sin más reitero la importancia de dar este paso, no solo por salir de la lista gris o la lista negra que puede tener repercusiones graves para el país en términos de perder oportunidades de inversión extranjera, un país que ha dependido en su modelo de desarrollo económico, precisamente, de la inversión extranjera tenemos que dejar las reglas claras en este proyecto de ley de qué es lo que entendemos por el principio de territorialidad, como explicaba Jorge, porque le vamos a hacer una excepción para extranjeros que utilizan empresas de papel en Costa Rica, para evadir impuestos en su país y tampoco pagarlos en el nuestro. Eso es lo que pide la Unión Europea que corrijamos.

Y que, por cierto, también pide, aunque doña Pilar dice que nadie se lo ha podido explicar, la Unión Europea también pide que se elimine esa discrecionalidad administrativa que se presenta, cuando la ley dice una cosa y la jurisprudencia dice otra, y entonces, nosotros encontramos una forma de resolverlo, lo explicó la compañera Daniela Rojas muy claramente.

Hay diferentes formas, pero lo que pasa es que la mayoría está de acuerdo en resignificar el concepto de la territorialidad que ya está en la legislación costarricense desde hace treinta años.

Muchas gracias, señor presidente; me reservo el tiempo restante.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Agüero Sanabria, Waldo.

Diputado Waldo Agüero Sanabria:

Señor presidente, le cedo el tiempo a la señora doña Pilar Cisneros.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De acuerdo, tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Brevemente, para que vean que les pongo muchísima atención a todos lo que dicen. Diputado Dengo, aquí hay muchos compañeros abogados y yo he escuchado a muchos amigos abogados decir que cuando hay tres abogados hay cinco opiniones diferentes, verdad que sí, todos los citan mucho.

Bueno, hoy le voy a citar una opinión diferente con respecto a lo que usted dijo de la territorialidad.

Usted sabe que las resoluciones de las salas son jurisprudencia vinculante, como dicen ustedes los especialistas, correcto. Y en una resolución de la Sala Primera, primero, y luego ratificada por la Sala Constitucional dice esto, diputado Dengo: El principio de territorialidad establecido en la norma tributaria nacional, que usted cita, bajo supuestos concretos no se limita a un ámbito geográfico, sino que más bien se enmarca en el principio de pertenencia económica, mediante la cual aquellas rentas que se obtengan tanto dentro como fuera del país estarán gravadas con el impuesto sobre las utilidades, en el tanto las mismas se originen con capitales provenientes de una actividad económica desarrollada en el país.

Así que, diputado Dengo, pónganse de acuerdo entre los abogados, yo no soy abogada, yo soy periodista, humildemente, pero si se ponen de acuerdo entre los abogados hay que admitir que esta es una posibilidad, que la territorialidad pueda ser por pertenencia económica y no necesariamente por territorio.

Al diputado Eli Feinzaig, sí, claro nosotros podemos tomar una decisión soberana. Y dice también el diputado Dengo el derecho es para todos.

¿Hay que eliminar la discrecionalidad que dice la Unión Europea? Por supuesto, pero nosotros soberanamente podemos decidir si vamos a eliminar la discrecionalidad dejando que nadie pague el impuesto o que todos paguen el impuesto. Ahí está la clave del asunto.

Y todos deberían pagar este impuesto, máxime esas empresas que tienen el poder económico, por dicha, que generan empleo, que generan riqueza, y tiene la posibilidad de pagarla.

Entonces, diputado Feinzaig, sí es cierto, pero la discrecionalidad es nuestra y en un país con tal deuda externa impresionante, en un país donde nos gastamos el cuarenta y siete por ciento del presupuesto solo en pagar deuda e intereses, en un país que escasamente tiene el seis por ciento del presupuesto para hacer obra pública, para invertir en gestión social, decidimos perdonarles a estas empresas que no paguen la deuda…, perdón, que no paguen el impuesto.

Diay, compañeros diputados, sí, nosotros tenemos la potestad de decir sí o no, todos pagan o nadie paga. Y me da mucha lástima, mucha tristeza, y mucha desesperanza que ustedes decidan que nadie paga.

Muchas gracias, me reservo el resto del tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado García Molina, Felipe.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias. señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Vean qué interesante y es que acá yo me quiero devolver si ustedes se acuerdan cuando la Sala Constitucional determinó que la remoción de algunos directivos de la Caja Costarricense de Seguro Social era ilegal. Y hubo un voto salvado que decía que más bien que eso…, que sí se podían hacer.

Y algunos diputados que estaban a favor de esa remoción ilegal, compañeros y compañeras, se defendieron o se escudaron y nos decían: es que ustedes no vuelven a ver el voto de minoría.

Y ahora que nosotros estamos basando en el voto de minoría para tomar una decisión que dice que es un elemento reserva de ley, sí nos dicen que tenemos que fijarnos en el voto de mayoría. Vean qué interesante.

Y, entonces, acá lo que yo quiero decir es, como decíamos anteriormente, que donde hay tres abogados hay cinco opiniones distintas, para algunas cosas podemos tomar la decisión de ver el voto de minoría, y para algunas cosas el voto de mayoría.

Para algunas cosas la Contraloría no sirve, porque la Contraloría dice equis, ye, zeta, pero seguro con el tema de Ciudad Gobierno la Contraloría se va a equivocar, porque vamos acomodando las instituciones según las diferentes dinámicas.

Pero a ver, compañeros y compañeras, entonces bajo esta tónica este fallo se da sobre una ley que ya no existe, un artículo que fue reformado con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Entonces, acá los diputados que tomaron malas decisiones fueron los que aprobaron la Ley de Reforma a las Finanzas Públicas, no nosotros, compañeros y compañeras.

Pero qué lástima, entonces seguro toda la ley está mal porque es la que permite la recuperación macroeconómica que tiene este país y que permite las cifras fiscales que tenemos.

Pero, entonces, cómo vamos a hablar de la palabra exonerar, porque para usted exonerar usted tiene que ir un proceso en Hacienda, es que no yo, ya las discusiones por el fondo no las voy a entrar, pero sí quiero dejar en síntesis la forma en la que estamos entonces discutiendo.

Porque tal como lo señalaron varios acá es un artículo y son litigios antes de la ley. La Sala está fallando posteriormente y se basó en la ley que estaba vigente en ese momento. Ese artículo ya no existe, ese artículo ya no es vinculante, porque la ley cambió.

Entonces, seguro hay que retrocederse, compañeros y compañeras, al 2019 donde les vinieron a hacer los grandes empresarios lobby a las empresas para que, a las empresas a los diputados, a esos diputados que tomaron la decisión con la reforma fiscal para que les acomodara la ley, Scotiabank, Dos Pinos, etcétera, acá todos los que dijeron, y son los de la época.

Y acá hay un elemento muy importante, compañeros y compañeras, y vuelvo a decir: el principio de reserva de ley, que es lo que permite la decisión que estamos tomando.

Eso es lo que yo quería dejar señalado el día de hoy, compañeros y compañeras, y me gustaría que empiecen a hacer esas relaciones y que todo lo tome en cuenta para futuras discusiones.

Me reservo el resto del tiempo, presidenta. Muchas gracias.

Presidenta a. i. María Marta Carballo Arce:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel, por dos cuarenta y cinco minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señora presidente.

Dos apreciaciones finales, nada más, porque creo que ya estamos listos para votar y no quiero retrasar el tema.

No concuerdo con que la competitividad del país dependa de si se graban o no la renta de capital producido acá en el extranjero. Yo creo que es la competitividad del país, y así se ha demostrado, depende de la estabilidad política y de la seguridad jurídica que podamos darles a las empresas para operar acá.

Y la segunda apreciación es que no estamos pidiendo decidir si le creemos al voto de mayoría o al de minoría de la Sala Cuarta, para efectos de tomar la decisión de hoy.

Hoy lo que estamos es ante un camino de dos vías: la vía de no gravar y el resolver por ese medio, o la vía de reconocer que los capitales y la inversión que se hace en el extranjero sí es importante y sí representa un ingreso significativo para el Estad,o y que tomamos la decisión entonces de grabarlo por la ley, legalmente, para que siga operando, para que lo que ha determinado o interpretado la Sala Primera y Cuarta, anteriormente, a partir de la legislación vigente, tenga el sustento legal suficiente para seguirse haciendo.

Es una decisión, vuelvo y repito, importantísima, pero no es confusa, es: ¿lo gravamos o no lo gravamos?, ¿operamos en función del interés del Estado costarricense o de los costarricenses que necesitan financiamiento y menos deuda, o entonces operamos en favor de empresas importantes que estarían muy satisfechas con la decisión de no gravarlas?

Esa sería la reflexión y mi participación final sobre el tema.

Gracias.

Presidenta a. i. María Marta Carballo Arce:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señora presidente.

Lo mío es una reflexión muy rápida, porque ciertamente estar aquí a veces y oír cómo se repite y se repite y se repite lo mismo, algunas inquietudes, otras dudas y otras muchas mentiras, pero es lo mismo, son las mismas cosas.

Pero, bueno, ya sabemos cómo se manejan algunas cosas, ya sabemos que donde hay dos abogados, puede haber cinco opiniones. Pero finalmente también sabemos que los abogados caminan siempre en búsqueda de la verdad y de la justicia.

Pero también sabemos que a veces, en el caso de los periodistas, existe la opinión pública que se fundamenta en la opinión publicada. Entonces muchos periodistas, no todos, algunos periodistas aprovechan de esa sensibilidad, de esa credibilidad y de ese rango que le dan los costarricenses a la prensa para difundir sus mentiras.

Entonces, mientras los abogados van en búsqueda la verdad, algunos periodistas se dedican a ir propagando mentiras. Y entonces es cuando se cae en aquella situación de…, que es una frase muy vieja y muy dolorosa para la humanidad, aquello de miente, miente, miente, que al final algo queda. Y entonces a veces se miente tanto y se reitera tanto en la mentira con el afán de que algo queda.

Y hoy pareciera que aquí estamos como en la casa de Big Brother, aquí las reglas cambian. Y ciertamente cuando uno se ve encerrado aquí entre estas…, todo este cristal, se recuerda precisamente la casa de Big Brother, donde un día decían una cosa y al otro día decían otra cosa.

Y yo creo que ya los costarricenses lo que quieren es tener una unidad de criterio, lo que quieren es tener una dirección, lo que quieren es tener transparencia, lo que quieren es tener seguridad.

Y cuando aquí las reglas cambian y véanlo ustedes, antes se acusaba a Liberación y al FA de un maridaje y aquello era como perverso, como oscuro, como ese maridaje. Bueno, el maridaje hoy es otro. Vean cómo cambiaron las reglas, el maridaje, de acuerdo a lo que decía el oficialismo, el maridaje es entre el oficialismo y el FA.

Están votando juntos y eso no tiene nada de malo. Lo malo es precisamente eso, tratar por medio de videítos, por medio de TikTok, decirle al pueblo de Costa Rica y satanizar lo que pueden ser acuerdos. A veces son acuerdos de buena fe y a veces son acuerdos perversos, a veces son acuerdos para unir y a veces son acuerdos para desunir.

Pero, bueno, recuerden también aquí cuando tan grave era la situación que hasta se acusó a diputados de que no salían del clóset. ¿Se acuerdan de eso? A irse a insultos tan personales y ahora resulta que ya eso no importa y, por supuesto, que no importa.

Lo que sí importa es esa clase de política, ahí es donde debemos retomar el rumbo en este Plenario y en la manera de hacer política desde algunas y algunos del oficialismo.

Pero vean cómo las reglas cambian, que la Sala Constitucional antes no servía, que la Sala Constitucional era de poco fiar, que la Sala Constitucional era manejada, que era controlada y que era manipulada. Y resulta que ahora aquí se oye decir que vamos a ver qué es lo que va a decir la Sala.

Entonces, cambió también, ya la Sala no es manipulada, ya la Sala no es controlada, ya la Sala, ahora sí la Sala de fiar.

Entonces definan, señores del oficialismo, o el Frente Amplio es algo oscuro, que yo no lo creo, por supuesto que no lo creo, pero así lo señalaban aquí, o la Sala es una institucionalidad dañina para este país y ahora vamos a recurrir a la Sala.

Y aquí vamos a caer a algo muy importante, vamos a caer a algo muy importante. Qué bueno que hay debate y qué bueno que hay discusión. Porque gracias a este debate y gracias a que hay esta discusión, nos vamos dando cuenta de cómo se utiliza la mentira, y cómo se utiliza la falsedad, y cómo se dice un día una cosa y al otro día se dice otra cosa muy diferente.

Y gracias a este debate es que estamos pudiendo ver esto, y ahora que don Luis Fernando decía sobre doña Olga Morera doña Olga dice al ministro dos preguntas muy concretas, ¿cuál sería el impacto tributario de cada proyecto de ley?, si hay alguna estimación de lo que se recaudaría y quiénes se verían afectados, don Nogui Acosta le responde en relación con cuántos generaría gravar las rentas extraterritoriales no tenemos un cálculo, porque nunca hemos cobrado impuesto sobre eso y sería iniciar este proceso a partir de ahora.

Así es que tiene razón doña Daniela cuando se ha parado aquí como en cinco oportunidades a decir a explicar porque aquí todos estamos entendiendo entonces estamos entendiendo y todos lo tenemos claro lo que pasa es que aquí se pide la palabra y se vuelve a pedir la palabra para querer explicar desde el oficialismo algo que ya está explicado y que está claro y todo es para ver si en algún momento determinado tocan alguna fibra o pueden presionar mediante el teléfono desde Zapote algún diputado o alguna fracción para que vote de manera diferente.

Yo debo decirles que la fracción de Liberación está clara en su votación no va a ceder a presiones no va a ceder a un ofrecimiento no va ceder a nada pero yo creo que ese es la estrategia y por eso se ha alargado esta discusión, pero bueno aquí

lo que tiene que quedar claro de acuerdo a lo que dijo doña Olga a lo que contestó don Nogui a lo que nos ha dicho en muchas oportunidades ya doña Daniela y que hoy lo trajo a plenario que lo trajo a plenario el diputado Mendoza es que no se vale mentir no se vale decir las cosas que no son aunque seamos profesores o profesoras en ese arte, aunque hayamos convertido ese arte aunque hubiéramos pasado años haciéndolo reflejado en una pantalla no se vale, siempre hay un momento para cambiar y hoy en este plenario es el momento de llamar al oficialismo a que sea transparente a que sea sincero, a que diga las cosas como realmente son y entiendan cuando una votación no está para ganarse y cuando una votación está para perderse, en este caso ya aquí los diputados y las diputadas tomaron una decisión no le den más largas, no presionen más la votación ya está en la mente y en el corazón de cada uno de los diputados ni presionen ni mientan más.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientetemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, por favor cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Veintinueve votos a favor, dieciséis en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23581

Para (Voto: 29)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 16)

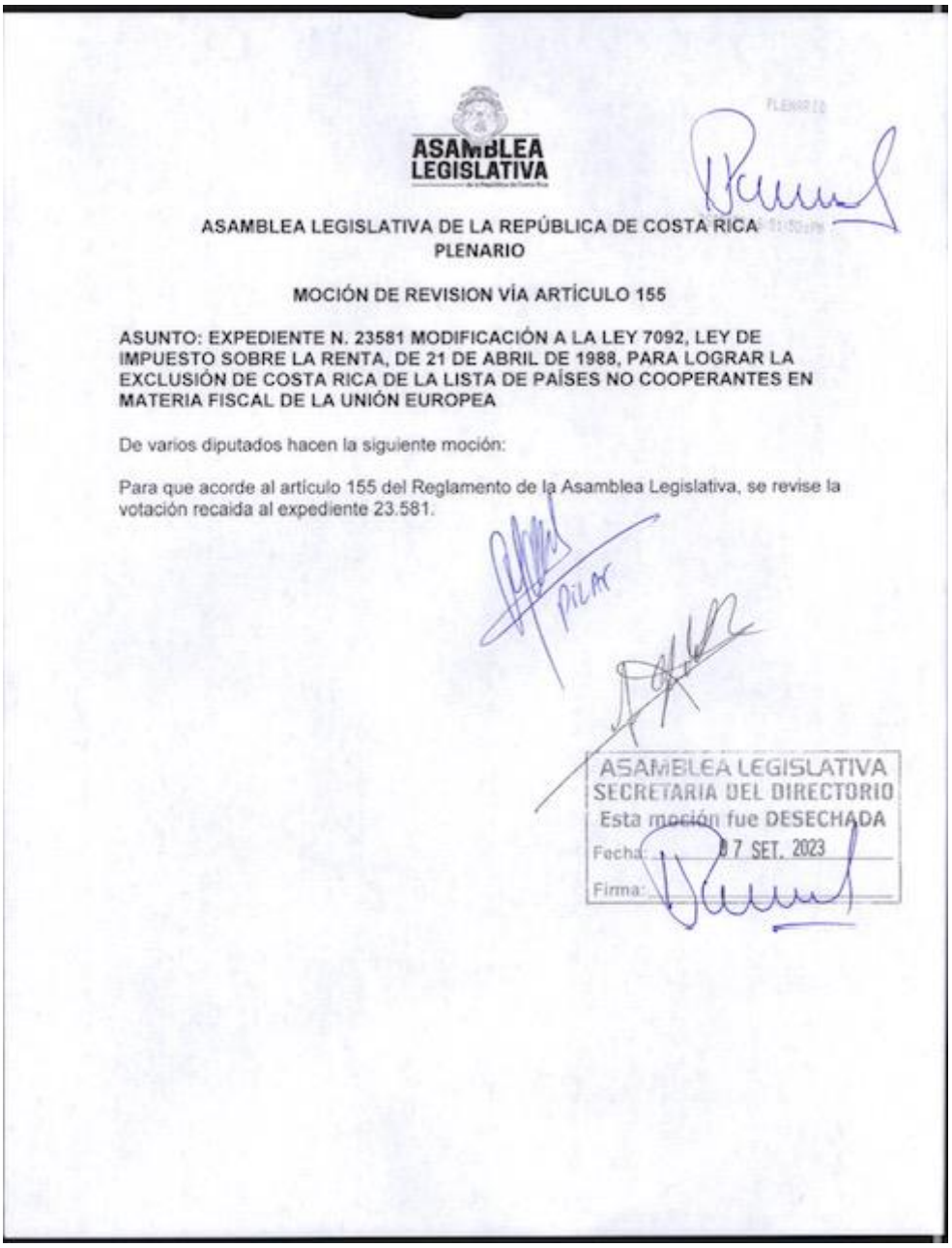
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 3)

Nicolás Alvarado, José Francisco	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN DE REVISION VÍA ARTÍCULO 155

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 23581 MODIFICACIÓN A LA LEY 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE 21 DE ABRIL DE 1988, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA

De varios diputados hacen la siguiente moción:

Para que acorde al artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaida al expediente 23.581.

PILAR

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 SET. 2023
Firma:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes.

Por favor, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Diputada Méndez Gamboa doña Rosaura, diputado Rojas López, don Jorge.

Finalizar votación.

Dieciséis votos a favor, treinta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 23581

Para (Voto: 16)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 30)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 2)

Nicolás Alvarado, José Francisco	Rojas Guzmán, Pedro

Abrir puertas.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.138, LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS JURÍDICAS Y APLICAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS FÍSICAS. REFORMA AL INCISO B) Y C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092, DEL 21 DE ABRIL DE 1988

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, en el cual se informa que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 1)

Se desea consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En este sentido, me permito informar que la diputada Carballo Arce, María Marta, presentará mociones de reiteración; por tanto, esta Presidencia comunica que de conformidad con los alcances del artículo 138 del Reglamento las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día viernes 8 de setiembre del 2023, por ser el día hábil siguiente.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones; a saber, de las nueve horas hasta las doce mediodía, que corresponde al horario administrativo de la Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.º 23.477, LEY DE MODIFICACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y AERONAVES

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación de los dictámenes. Dictamen afirmativo de mayoría del 9 de agosto del 2023, firmado por la diputada Sofía Guillén Pérez, Montserrat Ruiz Guevara, Francisco Nicolás Alvarado, Jorge Dengo Rosabal, en el cual se puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen afirmativo de minoría de fecha 31 de agosto del 2023 del diputado Daniel Vargas Quirós, con igual número de minutos.

Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.477/23.477%20Primer%20d%C3%ADa%207-9-2023.pdf

Esta Presidencia comunica que, de conformidad con los alcances del artículo 114 del Reglamento legislativo, se han asignado sesenta proyectos de ley a las comisiones legislativas. La lista de asignación de los proyectos de ley se incorpora en el acta para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 2)

(Con autorización del presidente se incluye e cuadro de correspondencia, ver anexo 3).

Al ser las dieciséis y cincuenta y nueve, se levanta la sesión… perdón; al ser las diecinueve horas, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel E. Morales Díaz
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS JURÍDICAS Y APLICAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS FÍSICAS. REFORMA AL INCISO B Y C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES. REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988

EXPEDIENTE N.º 23.138

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de agosto de 2023 al 31 de octubre de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 23.138

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre **DOS MOCIONES** presentadas al proyecto: **"LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS JURÍDICAS Y APLICAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS FÍSICAS. REFORMA AL INCISO B Y C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES. REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988",** Expediente N.° 23.138.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión N.° 35, celebrada el seis de setiembre de dos mil veintitrés. Las **DOS** mociones fueron **DESECHADAS.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. Paulina Ramírez Portuguez
PRESIDENTA

Dip. Carlos Felipe García Molina
SECRETARIO

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 010 del 7 de setiembre de 2023

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DE LA DIPUTADA MÉNDEZ GAMBOA, ROSAURA. "AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ". EXPEDIENTE Nº 23.654 asignado a COM.ESP. DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA,SOCIAL,ECON.,EMPRESARIAL, AGRÍCOLA,TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA... EXPEDIENTE N.° 23116.

2) DE LA DIPUTADA RAMÍREZ PORTUGUEZ, PAULINA MARÍA. "LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS". EXPEDIENTE Nº 23.656 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

3) DEL DIPUTADO SEGURA GAMBOA, DAVID LORENZO Y OTROS. "LEY DE INTERPRETACION AUTENTICA DE LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, APROBADA MEDIANTE LEY NO. 4534 DE 23 DE FEBRERO DE 1970". EXPEDIENTE Nº 23.662 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

4) DE LA DIPUTADA MÉNDEZ GAMBOA, ROSAURA. "REFORMA DEL TRANSITORIO I DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005". EXPEDIENTE Nº 23.668 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

5) DE LA DIPUTADA MOREIRA BROWN, KATHERINE ANDREA Y OTROS. "LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL". EXPEDIENTE Nº 23.674 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, QUE ESTARÁ ENCARGADA DEL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE LIMÓN,CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23115.

6) DE LA DIPUTADA MÉNDEZ GAMBOA, ROSAURA Y DEL DIPUTADO PACHECO CASTRO, ALEJANDRO JOSÉ. "LEY PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1, 7 Y 13 DE LA LEY NÚMERO 7803, LEY DE IMPUESTO DE PATENTES DE TURRIALBA". EXPEDIENTE Nº 23.684 asignado a COM.ESP. DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA,SOCIAL,ECON.,EMPRESARIAL, AGRÍCOLA,TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA... EXPEDIENTE N.° 23116.

7) DE LA DIPUTADA MOREIRA BROWN, KATHERINE ANDREA. "REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 3091 DE JAPDEVA Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 23.686 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, QUE ESTARÁ ENCARGADA DEL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE LIMÓN,CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23115.

8) DEL DIPUTADO GARCIA MOLINA, CARLOS FELIPE. "LEY DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA REALIZACION DE MEJORAS DE LA ESCUELA QUEBRADAS DE PEREZ ZELEDON". EXPEDIENTE Nº 23.726 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

9) DE LA DIPUTADA ACUÑA CASTRO, ADA GABRIELA. "REFORMA AL ARTÍCULO 4 INCISO B DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN Y CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

DE LAS CARGAS SOCIALES, LEY N° 10.232, DEL 29 DE ABRIL DEL 2022". EXPEDIENTE Nº 23.795 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

10) DEL DIPUTADO AGÜERO SANABRIA, WALDO. "REFORMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO". EXPEDIENTE Nº 23.796 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

11) DEL DIPUTADO PACHECO CASTRO, ALEJANDRO JOSÉ. "DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA". EXPEDIENTE Nº 23.797 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

12) DEL DIPUTADO IZQUIERDO SANDÍ, OSCAR. "NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSENANZA". EXPEDIENTE Nº 23.798 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

13) DEL DIPUTADO SIBAJA JIMÉNEZ, JOSE PABLO. "AUTORIZACIÓN DEL USO DEL MONTO DE LA RECAUDACIÓN DIARIA DEL COBRO POR PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO CAMBIARIO COSTARRICENSE". EXPEDIENTE Nº 23.807 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

14) DE LA DIPUTADA CARBALLO ARCE, MARÍA MARTA. "LEY PARA RESTRINGIR EL DISFRUTE DEL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL HASTA NO SE DE LA REPARACIÓN PATRIMONIAL FIJADA EN SENTENCIA". EXPEDIENTE Nº 23.808 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

15) DE LA DIPUTADA VINDAS SALAZAR, PRISCILLA Y OTROS. "LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX". EXPEDIENTE Nº 23.809 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

16) DEL DIPUTADO IZQUIERDO SANDÍ, OSCAR. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 18 INCISO 6), 103, 234 INCISO B), 245 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 235 BIS, DE LA LEY N.° 3284, CÓDIGO DE COMERCIO, DEL 30 DE ABRIL DE 1964". EXPEDIENTE Nº 23.810 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

17) DEL DIPUTADO ROBLES BARRANTES, ANDRÉS ARIEL Y OTROS. "ADICIÓN DE TRES NUEVOS INCISOS G), H), I) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE CREA CONSEJO NACIONAL ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA CONESUP, LEY N. º 6693, DEL 27 DE

NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES A LAS PERSONAS DOCENTES UNIVERSITARIAS DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA". EXPEDIENTE Nº 23.813 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

18) DEL DIPUTADO DENGO ROSABAL, JORGE EDUARDO Y OTROS. "LEY PARA LA DEROGATORIA DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC)". EXPEDIENTE Nº 23.815 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

19) DE LA DIPUTADA CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL. "REFORMA DEL ARTICULO 26 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, "LEY PARA LA CONTEMPLACIÓN DE ACEITES DE COCINA COMO PRODUCTOS PRIORITARIOS". EXPEDIENTE Nº 23.816 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

20) DE LA DIPUTADA CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL. "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 23.817 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

21) DE LA DIPUTADA CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL. "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998". EXPEDIENTE Nº 23.818 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

22) DE LA DIPUTADA CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986". EXPEDIENTE Nº 23.819 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

23) DEL DIPUTADO ACUÑA SOTO, JOHNATAN JESÚS Y OTROS. "LEY DE APOYO AL SECTOR TURISMO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL IVA. ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 23.826 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

24) DEL DIPUTADO DENGO ROSABAL, JORGE EDUARDO. "LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO". EXPEDIENTE Nº 23.827 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

25) DEL DIPUTADO VARGAS RODRÍGUEZ, LUIS DIEGO Y OTROS. "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY Nº 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 23.829 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

26) DEL DIPUTADO DENGO ROSABAL, JORGE EDUARDO Y OTROS. "LEY DE PROMOCIÓN DEL CRÉDITO PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS". EXPEDIENTE Nº 23.830 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

27) DEL DIPUTADO ALVARADO BOGANTES, HORACIO. "REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 9569 DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL, DEL 9 DE MAYO DE 2018". EXPEDIENTE Nº 23.831 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, ENCARGADA DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A ESTA PROVINCIA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23129.

28) DE LA DIPUTADA MORERA ARRIETA, OLGA LIDIA. "LEY PARA FORTALECER COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE PERSONAS EN CONDICIÓN VULNERABLE PARA LA INSERCIÓN LABORAL". EXPEDIENTE Nº 23.832 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

29) DE LA DIPUTADA CARBALLO ARCE, MARÍA MARTA. "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES". EXPEDIENTE Nº 23.833 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

30) DE LA DIPUTADA CARBALLO ARCE, MARÍA MARTA. "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY N° 7092 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA". EXPEDIENTE Nº 23.835 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

31) DEL DIPUTADO CAMPOS CRUZ, GILBERTO ARNOLDO Y OTROS. "LEY DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA REDUCIR LA TARIFA DEL IVA EN LOS SERVICIOS TURISTICOS Y EN LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PRESTADOS A PROYECTOS REGISTRADOS Y/O VISADOS POR EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA". EXPEDIENTE Nº 23.836 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

32) DEL DIPUTADO ALVARADO BOGANTES, HORACIO Y OTROS. "LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES". EXPEDIENTE Nº 23.837 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

33) DEL DIPUTADO SEGURA GAMBOA, DAVID LORENZO Y OTROS. "ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, N.º 7451 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1994". EXPEDIENTE Nº 23.838 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

34) DE LA DIPUTADA MORERA ARRIETA, OLGA LIDIA. "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015". EXPEDIENTE Nº 23.839 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

35) DEL DIPUTADO SEGURA GAMBOA, DAVID LORENZO. "LEY DE ABOLICIÓN DEL FILICIDIO ATENUADO EN COSTA RICA". EXPEDIENTE Nº 23.842 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

36) DE LA DIPUTADA MORERA ARRIETA, OLGA LIDIA. "LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS". EXPEDIENTE Nº 23.843 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

37) DEL DIPUTADO FEINZAIG MINTZ, ELIÉCER Y OTROS. "LEY PARA LA ATRACCIÓN DE CAMPUS TRANSFRONTERIZOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CAMPUS SATÉLITE". EXPEDIENTE Nº 23.845 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

38) DE LA DIPUTADA DELGADO RAMÍREZ, CAROLINA. "LEY PARA FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES". EXPEDIENTE Nº 23.846 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

39) DEL DIPUTADO MORALES DÍAZ, MANUEL ESTEBAN Y IZQUIERDO SANDÍ, OSCAR. "LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA". EXPEDIENTE Nº 23.847 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

40) DE LA DIPUTADA ROJAS SALAS, MARÍA DANIELA. "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO TORO AMARILLO DEL CANTON DE SARCHÍ". EXPEDIENTE Nº 23.849 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE ALAJUELA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23118.

41) DE LA DIPUTADA CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL. "REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 23.850 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

42) DE LA DIPUTADA ROJAS MÉNDEZ, SONIA. "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL A LA ROMERÍA DE RÍO CLARO, GOLFITO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES". EXPEDIENTE Nº 23.853 asignado a COM.ESP. LA PROVINCIA PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIG.ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,ECON,EMPRESARIAL,AGRÍCOLA,TURÍSTICA,LABORAL Y CULTURAL DE PROVINCIA DE PUNTARENAS,CON EL OBJ.DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES ECON.DE POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEG.REFERENTE Y...EXPEDIENTE N.°23120.

43) DEL DIPUTADO ACUÑA SOTO, JOHNATAN JESÚS Y OTROS. "RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LAS DIPUTACIONES POR VIOLACIÓN AL DEBER DE PROBIDAD". EXPEDIENTE Nº 23.855 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

44) DE LA DIPUTADA MORERA ARRIETA, OLGA LIDIA. "LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL". EXPEDIENTE Nº 23.862 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

45) DEL DIPUTADO ROJAS GUZMÁN, PEDRO. "LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS". EXPEDIENTE Nº 23.869 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

46) DEL DIPUTADO ALVARADO BOGANTES, HORACIO Y DE LA DIPUTADA ROJAS SALAS, MARÍA DANIELA. "LEY DE PATENTES DEL CANTON DE UPALA". EXPEDIENTE Nº 23.870 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE ALAJUELA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23118.

47) DEL DIPUTADO ROBLES OBANDO, CARLOS ANDRÉS Y OTROS. "AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO LEPANTO Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ISLA CABALLO". EXPEDIENTE Nº 23.879 asignado a COM.ESP. LA PROVINCIA PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIG.ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,ECON,EMPRESARIAL,AGRÍCOLA,TURÍSTICA,LABORAL Y CULTURAL DE PROVINCIA DE PUNTARENAS,CON EL OBJ.DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES ECON.DE POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEG.REFERENTE Y...EXPEDIENTE N.°23120.

48) DEL DIPUTADO JIMÉNEZ SILES, GILBERTH. "LEY PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONSUMO DEL TABACO". EXPEDIENTE Nº 23.880 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

49) DEL DIPUTADO GARCIA MOLINA, CARLOS FELIPE. "DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE". EXPEDIENTE Nº 23.890 asignado a COM.ESP. DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA,SOCIAL,ECON.,EMPRESARIAL, AGRÍCOLA,TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA... EXPEDIENTE N.° 23116.

50) DEL DIPUTADO ROBLES OBANDO, CARLOS ANDRÉS Y OTROS. "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURISTICO DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA". EXPEDIENTE Nº 23.891 asignado a COM.ESP. LA PROVINCIA PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIG.ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,ECON,EMPRESARIAL,AGRÍCOLA,TURÍSTICA,LABORAL Y CULTURAL DE PROVINCIA DE PUNTARENAS,CON EL OBJ.DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES ECON.DE POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEG.REFERENTE Y...EXPEDIENTE N.°23120.

51) DEL DIPUTADO BARRANTES CHACÓN, ALEXANDER. "MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO". EXPEDIENTE Nº 23.892 asignado a COM.ESP. LA PROVINCIA PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIG.ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,ECON,EMPRESARIAL,AGRÍCOLA,TURÍSTICA,LABORAL Y CULTURAL DE PROVINCIA DE PUNTARENAS,CON EL OBJ.DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES ECON.DE POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEG.REFERENTE Y...EXPEDIENTE N.°23120.

52) DEL DIPUTADO ROJAS GUZMÁN, PEDRO. "CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL PAIS". EXPEDIENTE Nº 23.894 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

53) DEL DIPUTADO VARGAS SERRANO, DANNY. "AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, UNA PROPIEDAD QUE SE AFECTA A USO Y DOMINIO PÚBLICO. EXPEDIENTE Nº 23.897 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

54) DEL DIPUTADO ROBLES OBANDO, CARLOS ANDRÉS Y OTROS. "LEY PARA LA REINVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POBLADORES Y DESAFECTACIÓN DE LA ZONA DE ALTA INTERVENCION DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES Y LA ZONA DE RESERVA PORTUARIA.". EXPEDIENTE Nº 23.898 asignado a COM.ESP. LA PROVINCIA PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIG.ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,ECON,EMPRESARIAL,AGRÍCOLA,TURÍSTICA,LABORAL Y CULTURAL DE PROVINCIA DE PUNTARENAS,CON EL OBJ.DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES ECON.DE POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEG.REFERENTE Y...EXPEDIENTE N.°23120.

55) DEL DIPUTADO SIBAJA JIMÉNEZ, JOSE PABLO Y OTROS. "DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN POR LA MÚSICA DE ZARCERO". EXPEDIENTE Nº 23.902 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE ALAJUELA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23118.

56) DE LA DIPUTADA MOREIRA BROWN, KATHERINE ANDREA. "RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL". EXPEDIENTE Nº 23.903 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, QUE ESTARÁ ENCARGADA DEL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE LIMÓN,CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23115.

57) DEL DIPUTADO ROBLES BARRANTES, ANDRÉS ARIEL Y OTROS. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO". EXPEDIENTE Nº 23.904 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

58) DEL DIPUTADO ROBLES BARRANTES, ANDRÉS ARIEL Y OTROS. ""REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA" . EXPEDIENTE Nº 23.905 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

59) DEL DIPUTADO IZQUIERDO SANDÍ, OSCAR Y OTROS. "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VI DE LA LEY 7088, LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO". EXPEDIENTE Nº 23.906 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Atentamente,

Edel Reales Noboa
Director a.i

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Oficio SD 010-23-24 del 7 de setiembre de 2023

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PROYECTO NUEVO

Oficio SD 011-23-24 del 7 de setiembre de 2023

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023. **EXPEDIENTE Nº 23.926** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

Atentamente,

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Unidad de Gestión de Expedientes SD 011-23-24

Anexo 3:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-272-2023 Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
7 de setiembre de 2023 Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Para información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1541-2023, del 4 de setiembre de 2023, suscrito por Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación y Política Económica, en respuesta a la aprobación en el Plenario de la moción de orden relacionada con la situación migratoria.	Gestión Documental y Archivo
2	Informe DFOE-CAP-IAD-00006-2023, AUDITORÍA SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, del 28 de agosto de 2023, elaborado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades, al Ministerio de Educación Pública.	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.